



25
Carpete 28 de 17

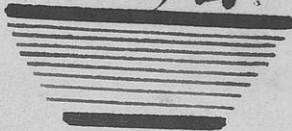
39.4

Egea de los Caball.

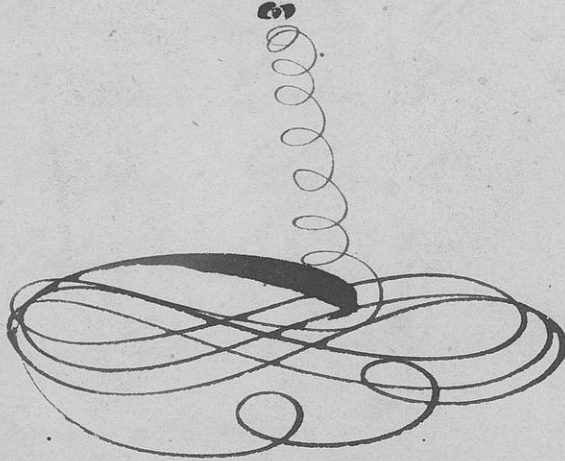
Año de 1854.

Libro

de acuerdos y resoluciones
del Ayuntamiento de esta
Villa, correspondiente al año
1854.



5





1788

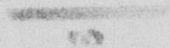


1788

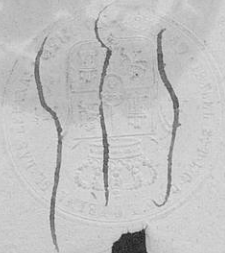
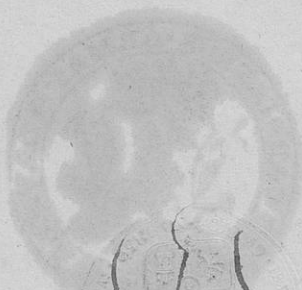
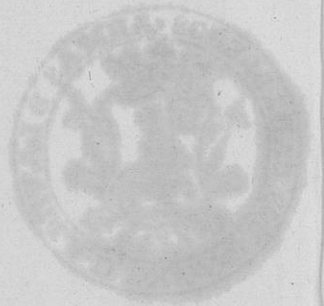
1788

1788

1788



1788



Excmo. Sr. D. Juan de los Caballeros

Año de 1854.

Componen el Ayuntamiento
de esta Villa en el presente año
Los Señores

- D. Mariano Bici, Alcalde.
- D. Gabriel Fernandez, Teniente Alcalde 1.º
- D. Aniceto Ovid, Teniente Alc. de Segundo.
- D. Ramon Deluca Regidor 1.º
- D. Severo Muñillo, 2.º
- D. Antonio Miguel Pradel, 3.º
- D. Damaso Fernandez 4.º
- D. Baltasar Labia, 5.º
- D. Ramon Lopez, 6.º
- D. Pablo Corruenteta, 7.º
- D. Juan Angel Salvatierra 8.º
- D. Tomas Mateo, 9.º
- D. Basilio Navarro, 10.º
- D. Manuel Marco 11.º

Excmo. Sr. D. Juan de los Caballeros 1.º de Mayo de 1854.



Decorative flourish

Handwritten flourish or signature at the top left.

Handwritten flourish or signature at the top right.

Handwritten text, possibly a title or address, in the upper middle section.

A large block of faint, illegible handwritten text, possibly a list or account, occupying the central portion of the page.

Handwritten text at the bottom of the page, possibly a date or signature.

Handwritten flourish or signature at the bottom left.





Acto de posesion del Ayuntamiento de este año.

En la Villa de Exea de los Caballeros y que Saca Comunal
 a primero de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro,
 se juntaron los S.^{os} del margen mayor parte de individuos
 componete el Ayuntamiento de la misma, y celebrandolo en
 forma, siendo el objeto y la hora de dar posesion de sus
 oficios a los nombrados Concejales para completar este Ayuntamiento
 en el presente año, enplorado al intento los
 que lo son, comparecieron efectivamete D.^o Mariano
 Bice, D. Gabriel Hernandez, D.^o Manuel el Varo, D.^o
 Pablo Corcuella, D.^o Juan Angel Salazar, D.^o
 Tomas Mateo y D.^o Paulio Navarro; y en ayun-
 tador, el Sr. Prudete D.^o Ramon Delua dispuso la
 lectura del oficio de nombramiento, y verificada inter-
 rogado el mismo a D.^o Mariano Bice si se hallaba
 dispuesto a tomar posesion del cargo de Alcalde para que
 se requirido y contestado afirmativamente, le recibio el
 juramento prevenido por la ley, haciendole entrega
 del baston y coloco en la silla de la presidencia.

84.
 Dehua
 Miguel Camp.
 Murillo
 Perez
 Longa
 Labia



Quingida, el mismo N. Pico, precedida iguales forma
libada, dio la posesion en su respectivo cargo de Alcaide de
Alcalde primero y segundo a los nombrados D. Gabriel
Fernandez y D. Antonio Oled, y sucesivamente en el mes
de Conxale a los espauados el Mareo, Conxaleta, Salva
hina, el Mareo y Sacano, que todo tomaron, quieto, pu
blica y pacificamente sin oposicion ni reclamacion al
guna; y por el saludo de urbanidad lo cuenta
D. Antonio Miguel Carpinter, D. Juan Perez y D.
Jose Longa se retiraron. Concluido el acto, por el Sr.
Delia se hizo presente Mattanca Mena las Balsas del
suelo y en Duplicacion de cogerse; y respecto a que en dicho
y por como a su cargo esta Diligencia la Junta de Reser
vencia, se acordó insertarla tambien ahora, y de Veruina
la para este fin quedo encargada el Sr. Presidente, levantada
con la Sesion, que firmaron Ator S. y Certificado.

Mariano Torres

Gabriel Fernandez

Juan Angel

José Murillo

Juan Perez

Juan Mena

Ramon Delia

Basilio Ferrero

Baltazar

Dimas Fernandez

Por mandado y del Conxal D. Manuel el Mareo que
no sabe escribir Pedro Clemente





Ayuntamiento del Cuélgua y San Salas Comisionales a Don De Luis de
2 de Mayo de 1854. } mil ochocientos y cincuenta y cuatro, Nacidos los 1/2.

Del margen mayor parte de individuos y componentes electores
Bice Pte } Ayuntamiento de esta Villa, y celebrandolo en forma, se proce
Bernander 2/2 }

Oid. } No al nombramiento de Sindico Pro que esta cosa que ocur
Dehua. } ran Decuyera este cargo, y por mayoria de votos quedo
Murillo. }

Mig. Pradel } elegido el Sr. D. Tomas Mateo. En seguida, cumpliendo
San Dam. } tambien con lo que la ley prescribe sobre el particular, se
Kabria. }

Consultada. } Sealaron para celebrar las sesiones ordinarias los Martes
Mateo. } y Viernes de Cada semana a la nueve de la mañana.

Navarro. } Asi mismo, procedido al sorteo del orden numerico
Marzo. } entre los 1/2. Regidores entrantes, resultaron, primero el

Sobre el orden } Sr. Consultada, segundo el Sr. Salvatierra, tercero el Sr.
y numer. de } Mateo, cuarto el Sr. Navarro, y quinto el Sr.
los concejales }

Marzo, de manera que el Ayuntamiento se
compone por el orden siguiente

- D. Mariano Bice, Alcalde.
- D. Gabriel Bernander, 1.º Teniente
- D. Amico Oid, 2.º Teniente
- D. Ramon Dehua, 1.º Regidor.



D.^o Juan Mirillo, Regidor segundo.

D.^o e Antonio Miguel Pradel, tercero.

D.^o Domingo Hernandez, cuarto.

D.^o Baltasar Rabia, quinto.

D.^o Ramon Lopez, sexto.

D.^o Pablo Corcuella, septimo.

D.^o Juan Angel Salvatierra, octavo.

D.^o Tomas Mateo, noveno.

D.^o Santos Navarro, decimo.

D.^o Manuel Marco, undecimo.

Los vocales }
para la Junta }
de Beneficencia }
A continuacion, y como quiera que por Orden del
nominacion de nuevo Ayuntamiento, hay necesidad
de proponer al Excmo. G. Gobernador de Provincia nue-
vos vocales para completar las Juntas de Bene-
ficiencia, Sanidad y Cueltas, se acordo hacerlo por el
primer Concejo poniendo como Concejales para la de
Beneficencia a los Jts. Salvatierra y Hernandez Da-
maso, y como propietarios o particulares a D. Gregorio
Pizarrillo. Para la de Sanidad en Concejal el
que falta a los Jts. Mirillo y Miguel Pradel,
y para la de Cueltas como Concejales a los Jts.
Hernandez Gabriel y Navarro, y como particulares
o Padre de familia a D. Juan Perez y D.
Jose Manuel. Segundamente considerando que



obra de
de del
y los
la

el Alcalde de esta Villa lo constituyan los costos producidos
de su edificio y Corrales de la Muestra, no bastando para
su conservación, pago de vedos y muros para la
mejora que reclama la Sanidad publica por el sitio
que aquel ocupa, se Determino que sin perjuicio
de atender a lo ultimo por medio de la Autoridad,
se anuncien para todo el corriente año el sueldo
sin del actual a las once de la mañana en la pre-
sente Sala, bajo el tipo de mil reales en el ella-
celo y de Cuatrocientos el Corrales, y condicione que
de memoria se ha ejecutado su arriendo,

obra de
exped. de
Carner por
las calles

anunciandose por bando publico. Tambien, para
evitar que las Carner muertas que se vendan por las
Calles sean malas e inmundibles, se dispuso publi-
car un Bando haciendo saber, que para tanto en
adelante sea requisito preciso que las vendan con
la Cabera sin cortar y presentandola previamente para
su Reconocimiento a cualquiera delos S. Alcaldes
Bice o Auxiliares; Y asi mismo que un Regidor
cada semana, encargado por el Sr. Mayor, pase

á su cargo la inspeccion de la Carne que se mata en
sobre los repartimientos en las tablas al propio objeto. Igualmente
los de contribucion

propuestos por el Sr. Chateo en cumplimiento a la ley
que en el corriente año no se principie la Recau-
tacion de las Contribuciones ni antes exponer el
Repartimiento al publico y en las Reclamaciones
que puidan Interponerse, se acordó asi y que
al intento se notase al encargado de formarlo

D. Miguel Subira para que lo presente con la
deuda anticipacion. Montmenti, nuevo Recado
de atencion, se presento D. Jose Pujol y ofrecio
D. Jose Pujol } Comisionado

á hacer en este año la Recaudacion de Contribucio-
nes segun se conviniere con la Municipalidad, y
se le contesto que no estando ahora en el caso de
poder volver, se le avisaria lo que se le

sobre el in- } terminare. Quequida, Recordando al Comisionado
terrogatorio } que se supo por la contatacion al Interrogatorio
de propios } sobre Censo de Propios, se acordó repetir á
Sr. que ya lo ha examinado para que informe de
la manera que lo ha hecho, y que al efecto
se dirija Carta particular á su Alcalde

sobre el sumi- } Ultimamente, preguntado por el Sr. D. Jhera
nistro de Cens } que, á virtud de haber hecho al Ayuntamiento
p.º de Ayuntamiento





De lo por ultimo avor el Quinto de la Cera que
 meinto, se usava en el caso de que se le siguiera ha
 bia de continuar haciendolo en el presente, se acordó
 continue por ahora lo mismo, sin perjuicio de resol
 ver en contrario si mas adelante se encuentra un
 medio de economia a los fondos comunes, Y con la
 lectura del Boletín of. del Junta del sueldo Divin
 se levantó la sesión que firmaron los H. y Certificado.

Mariano Bie...

Gabriel Ferrnandez

Amceto vid...

Severo Murillo

Antonio Miguel

Batrazar Zobra

Basilio Lavara

Namor D. M...

Damiano Jona...

Pablo Casupuel...

Permanente del Congjal D. Manuel Chano
 que no fue miembro

Ayuntamiento del
 3 de Enero de 1854

En la y sus salas consistoriales a tres

de Enero de mil ochocientos cincuenta y cuatro
 reunidos con H. del margen mayor parte

Per. Gab.
Dehera
Masillo
Juan Dam.
Zabia
Conulle
Mateo
Narvazo
Mases

de individuos componentes del Ayuntamiento de
la misma y celebrandolo en forma. En atencion
a que el Ayuntamiento del año anterior no
le fue posible practicar a su tiempo los traba-
jos relativos a asegurar el modo de hacer efe-
tivos en el presente la contribucion del oneroso,

sobre la con-
trib. de comu-
mos y modo
de hacer el repa-
to

no pudiendose diferir por muchos este
aunulo, se acordó dar principio a su ejecu-
cion desde luego formalizand el oportuno

sobre la
contad. de ar-
boles en el so-
to de la villa

expediente por separado. Atendida el
Dehera como Alcalde que fue en el año pasado
hizo presente la autorizacion que se tenia para
agenciar una cortea en el tobo de la villa, y que
viendo esta ocasion oportuna para practicarla
podia celebrarse a efecto, y sus productos apli-
carse a las primeras obligaciones que ocur-
ran, y asi se acordó quedand encargado el

sobre la reunion
de indiv. voca-
les p. la junta
de vejos

Presidente de heredo. Seguidamente atendido
al fatal estado que hoy topan las vegas y ag.
la junta que la representa tiene hecha en di-
minucion si bien hasta ahora no se ha
admitido, el Ayuntamiento con el objeto



de remedia semejante abandono al orden emplazado
Las inscripciones a la primera sesion para ser
si hata o no de continuar y volverse

sobre el
cupo de
contribu. de
inmuebles

virtud. Finalmente visto el cupo de contribu-
cion de Inmuebles para el corriente año, y que
sin saber las razones que para ello se hayan
tenido presentes o sufrido alguna obra de vas-
tante consideracion, se acordó unibir acuerdo

de ello al Diputado Provincial D. Juan Benito Pa-
mies, invitandole tambien que el Ayuntamiento
mismo tiene pensado y no puede prescindir de
reclamar de aquehros. Finandon la sesion que

firmaron dicho S.º de que certifico
Mariano Bies Gabriel Fernandez

Josero Merillo Tomas Macas Baltasar Sabey
Basilio Lavaca Narciso Dehesa
Damaro Fernandez Pablo Corcuella

Por mandado y D.º de Manuel Marco que no
sabe escribir Pedro Clumate, Jefe

Ayuntamiento del Indígena y sus Salas comunitarias
C de Encero 1854 a sus de Encero de mil ochocientos

Don Jpe
Don Gab.
Mig.
Dona Dam.
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.
D. L.

noventa y cuatro, reunidos los S. del margen
mayor parte de individuos componentes el
Ayuntamiento de la misma y celebrandolos
en forma y comparecidos tambien mediante
emplazamiento dispuesto con anterioridad como
individuos de la Junta de Propietarios, D. Manuel
Lacumba, D. Fran. Car, D. Mariano Cambra
y los S. Mateo y Salvatierra; el Sr. Presidente

Sobre nombres y
nombres y cosa
como vuela
a las vegas

les manifesto e hizo ver el mal estado en que
se encuentran las vegas, puesto que no se sabe
si existe la Junta ni si tiene fondos, ó no para
pago de suales y demas gastos que ocurran,
y por consiguiente que se estaba en el caso
de resolver si continuaban ó que se hacia.
El Sr. Mateo expuso, que el depositario de las
terras del estado de fondos, para que de seguro
se constaba habia muchos deudores; y que
en cuanto a la continuacion de la Junta, el
Reglamento mandava que cada dos años,
y por consiguiente, comenzando ya desde
la actual, se devia sortear la mitad de los





vocales y esto era lo que procedia. En ay de
virtud conformes en ello todos los señ. y prece-
tando el sorteo, dió el siguiente resultado.

- D. Fernando Navarro, cura
- D. Tomas Mates, cura
- D. Manuel Lacumba, cura
- D. Julián Callis, cura
- D. Juan Pae, continúo
- D. Ramon Musillo, continúo
- D. Mariano Cambre, continúo
- D. Juan Angel Salvatierra, continúo.

Y hubo en el sorteo se dispuso proceder a proceder
a la elecion de vocales que remplacen a los
que cesan en un dia que parezca oportuno.

Para q. se
creata la
Comision
de el alca
de tra tenido
se continúo
breion

Seguidamente se vio la carta del diputado
provincial D. Juan Pae. Ramirez pta. del
actual contestando a lo que se le dirigio respecto
del alca que ha sufrido en este año el cuerpo de
contribucion de inmueble, y visto lo que indica
en cuanto a la reclamacion de ayuntamientos. Sin

perjuicio (digo) sin embargo opinando el Sr.
Navarro por que la reclamacion debia inten-
tarse, que tal vez se conseguiria alivio, en

sobre los Pabellones del Cuartel } sobre los Pabellones del Cuartel }
quello quedaron todos los S. S. Tambien mucho me
sente por el Sr. Fernando Gabriel que D. José

Delfino reclamaba el importe de los alquileres
que tiene debingados en los dos ultimos meses

por el utencilio de los Pabellones, el Sr. Navar-
ro manifesto algunas quejas que tenia en

la clarificacion de los obligados al pago y en
virtud para rectificar las dudas y practicas

el Repartimiento, se acorde se reuniese la co-
mision nombrada al intento y que se com-
pone de los S. S. como es Ayuntamiento el

mismo Sr. Navarro y D. Gabriel Fernandez,
y como particulares D. José Alameda, nombran-

do ahora ademas para completarla, a D.
Manuel Alonzo arcediano del infrascripto here-

reario. Tambien suscitada la duda de si el

sobre el Comandante Militar
tiene derecho a exigir alojamiento

Comandante Militar tiene derecho a exigir
alojamiento o no, puesto que el Sr. Presidente

manifesto que si bien trata de bucasse



casa exige al mismo tiempo que del reparto de
 tabellones se le contribuya con algo. Propuesto
 por el Sr. Presidente, que denunciando algunas
 penas los Enchaves Pustales, que se le designase
 un conegal que visitaria en ello y que habia
 razon de ellas, se designó al intento como conser-
 ponde de justicia al Sindico el Sr. Mateo, quedando
 de en abax el oportuno registro. Continuacion
 por los Srs. Presidente y Mateo, viniendo presente
 que por diferentes ordenes superiores se tiene
 prevenido que la Secretaria del Ayuntamiento
 se establezca dentro de las salas consistoriales
 con objeto de tener mas acquerados los pape-
 les, opinaron por que se lleve á cabo dicha
 disposicion habilitando al intento el local
 en que se encuentra el archivo y dando en
 cargo para la ejecucion de las obras necesarias
 alos Abenil y Carpinteros Ramon Lino y Geo-
 ro Miguel, y asi se acordó. Cambien por

Abenil y
 establezca la
 secret. en
 las salas
 consist.

sobre las co-
misiones con-
feridas á los
concejales y los
demás parientes

el mismo for Mates se propuso que estas
comisiones que se confiesan á concejales, una
vez aceptada por ellos, sean los mismos
responsables dar cuenta exacta de sus resulta-
dos sin que sea suya responsabilidad sobre

sobre q. se ha-
ya principio
la costa de arbo-
les en el foto

los demás y así se determinó. Asimismo
el for Presidente en cumplimiento del encas-
go que se le tenía hecho, indio habiendo
principio ya á la costa de arboles en el
foto, y que en un concepto, este asunto era
ya objeto de una comisión que entendiese
en todo lo relativo al particular, y nombrán-
dolo así acordado quedaron designados para
componerla los Sr. Fernando Gabriel Sa-
voso y Labio.

Reunión de
mayores contri-
buyentes p. con-
testar á la infor-
mación peritoma-
tica sobre pro-
prios

Luego comparecidos me-
diante emplazamiento con la calidad de
mayores contribuyentes D. Antonio Miguel
Carpintero, D. Sebastian Pacas, D. Ramiro Ma-
rillo, D. José Murillo Gimenez, D. Serapio
Corulluela, D. Julian Callizo y D. Mariano
Corulluela, se leyó la carta recibida última-
mente de D. Andres Ventura, recomendando
en primer lugar la contestación al interino.



gatoris para la informacion parlamentaria
sobre bienes de Propios, y haciendo relacion
de que habiendole ofrecido por el Sr. Gober-
nador la cantidad de doce mil reales para
ayuda de construir el puente de S. Lázaro,
si como esperaba se comprometiese este Muni-
cipalidad a costear los demas gastos por medio
de vecinales, se hablo largamente de esta par-
ticular combinando por ultimo, en coaerencia
desde luego la contestacion al interrogatorio
nombrando en su virtud para ello a los S. S.
D. Pedro Cosulluela y Mateo como concejales
y en calidad de contas buyentes a D. Julian Ca-
lvo, D. Antonio Miguel Caspiñer y D.
Pedro Murillo; y respecto a la oferta que
exige para la construccion del puente, consi-
derando el acarreos de la piedra principalmente
de un coste de mucha consideracion, y no he-
biendo probabilidad de poder cumplir este

extremo, se acordó contestarse así, y duese
que la villa se comprometa si se le entrega
aquella suma ó pagar todo lo demás á
condicion de que haya de concederse un
cote de tenas como arbitrio al intento
en cuyo caso se proponda la partida de
val de Cuba, y por supuesto que no con-
siderando visitadores por entre sea de
de ser la autorizacion para toda la tena
que comprenda el terreno que se acote.

Subhasta del
asiento del
muelle y con-
cojas de la
puerta.

Principalmente siendo este el día y hora tena-
lados para arrendar en pública subhasta
el muelle de la villa y los cojas de la puerta
se sacaron en esta forma.

Muelle bajo el tipo de mil reales, pagaderos
por trimestres venideros y siempre, á contar
desde hoy hasta el treinta y uno de Diciem-
bre proximo veniente; teniendo accion
el rematante á exigir y cobrar por
cabere menor que se mate el de diez
si mas subidos y por cada una mayor
ó de vacuno cuatro reales veinte y





cuatras mas.

Concejales de la puente vajo el tipo de cuatras
cientos reales, pagaderos la mitad de pre-
sente y la otra mitad al finar el asiendo
que se entiende desde hoy hasta fin de año ó
sea el finar queno de diciembre proximo vi-
niente. Se señale el tanto de diez reales por
cada paso y toque de ramo. Y habiendo el re-
mate, dio el resultado siguiente.

Macedo, tipo _____ 1000 rs.

Afabor de Tomas Laborda como unico
postor en los mil reales de un tipo.

Concejales de la puente, vajo el tipo de 1000 rs.

D. José Alaman dio proporcion de trescientos
reales reales, y dador en el valcon los pre-
gonos de costumbre llamand biestadores,
siendo la hora señalada, no habiendose pre-
sentado ninguno á mejorarlos, y conociendo
el Ayuntamiento no ser desproporcionado

le mando hecho por dicho Alaman, que
de mandada ó en favor por la expresada
cantidad de Anosientos veinte reales vñ.

Sobre la formación
del Padrón de
vecindario

Por ultimo en la necesidad de formar en
el presente mes el padrón del vecindario
segun lo dispuesto por la superioridad, y pa-
ra su ejecución se comisionó al concejal

D. Domingo Fernandez, ayuntamiento del impar-
tito de vecindario, firmando el acto de que

certifico. Mariano Biez Gabriel Fernandez

Amceto Ovidy Antonio Miguel

Juan Angel Sabatier

Francisco Navarro

Juan Marco

Baltasar Zabala

Domingo Fernandez

Por mandado y D. el Sr. D. Manuel Alamo
que no sabe escribir

Pero Alameda Jefe

necesarios donde se tome razon de entrada y salida y,
no firmando ningun documento ni que antes se requiriere
3.º... en el libro bajo el numero que le correspondiere = Des
Amos de la admon. la Nueva Provisionales, y solo permitir
cuando sea para el ingreso de un real Canto y
4.º... De pago con un conveniente cargamento = Y en cada
mes devesa levantarse en otro libro separado una
acta de arqueos, la cual se hara lugar ante el
Alcalde, trayendo el Depositario su libro de caja,
el Secretario los de entrada y salida, y confrontador
entor con aquel se entendera el acta del resultado,
dando cuenta al Ayuntamiento en la Sesion
5.º... inmediata = Para que los negocios de la Corporacion
marchen en regla, devesa dividirse en secciones y,
a saber, una de Hacienda que tenga a su cargo
todo lo referente a Cuentas, dando su dictamen, enten
diendo las condiciones de arrendos y subhasta de obras
que ocurran, y en fin que entienda en cuanto haya
duda respecto de cobrar y pagar: Otra Jurat que
entendera a los memoriales que se dirijan al
Ayuntamiento sobre señalamientos de riego, ca
mino de venderos y demas que correspondieren a las
Ventas; Y otra de ornato publico y animo y



que propondra las mejoras de la Poblacion que tendra en
concepcion de pagar para edificar, Reimale y en cuanto
6o... persistencia a esto vamos. cuando haya algo que ha
cer referente a alguna de estas Secciones, se dara
cuenta al Ayuntamiento, este acordara para la Seccion,
se entregara al Presidente de la misma (que todo lo
deberan tener nombrado a eleccion de la que la compongan
respectivamente,) se veran en casa de aquel en dias
que no tenga sesion de Ayuntamiento, discutiran el
asunto, sancionan el informe y lo pasaran a el
Alcalde, quien dara cuenta al Ayuntamiento
7o... para su ultimacion. Para la correspondencia debera
adoptarse el metodo de llevar un ministerio donde se
copien a la letra cuanto opino se prueben por insigni-
ficantes que sean: De la que se reciba se daran en
fin de cada mes ligamenes con su correspondiente Carpeta,
numerando seguidamente cada oficio y formando un
Inventario donde se anote su numero, la autoridad
o persona que lo viene, fecha y sustancia del

8.º ----- Oficio, todo en Cañillas. Formalizar desde luego el Pedro
general de Vecindario, comprendiendo tambien la Caballeria y
y Canon de cada Vecino, comprendidos, digo, anegando
un Censo Verdadero de todos los obligados a Vecinales y

Para llevar esta proutacion con imparcialidad, se coloca
Nun los obligados en Luta de doce ó catorce y en cada
una un vecino que seja leal y cuerdo y que viva in
mediato a los meluidos en aquella: La vijera del
Vecinal se mandará al Cabuero, le avisará el
Alguacil para que andará a la puerta de la Casa
de aquel media hora antes de la señalada para el
Vecinal, formará allí los cumpladores y llegada aquí
saldrá al punto que se le tenga designado a
Ago de la Campana que se dará: Concluido el
Vecinal trabajará la Luta con nota de los que hayan
acudido, de los que estuviere enfermos, de los que no
buen quando acudir, y de los que hubieren recibido
el Vecinal mediante la entrega de Din ó su realc. con
en metálico que al intento deberá fijarse, cuyo
fondo podrá destinarse para la compra de útiles,
y los rebeldes conminados al día siguiente
Los Vecinales vivan a donde acude el





12
13

Ayuntamiento a propuesta de la Sección de Caminos, y esta
presencia y dirigirá las operaciones: En cuanto a Caballerías
y Carros contribuirán cuando les correspondan los Votos indivi-
duales de Ayuntamiento lo mismo que los Votos de sus vecinos,
9.º... acordándoseles previamente por el Alcalde = y por
último, como para plantear la adición en la forma indicada
ha de aumentarse extraordinariamente trabajo al Secre-
tario, pueden dársele sobre su sueldo seis reales por
mes diario a objeto de que se proporcione auxilios
a su Satisfacción y que el Departamento de Regencia haya
corriente, facultador de algunos pequeños arbitrios que
el Ayuntamiento podrá facilitar en este caso y no esté con-
sumido en su Presupuesto. = Egea y Euseo siete de mil ochocien-
tos cincuenta y cuatro = Mariano Biech

Considerando todo lo S. de la primera propuesta,
a cada uno de sus extremos acordaron lo siguiente:

- 1.º El primero, se aprobó por unanimidad en todas sus partes.
- 2.º... El segundo, se aprobó igualmente que el anterior.
- 3.º... El tercero: También quedó aprobado, acordando que
para llevarlo a efecto se manden imprimir en Zaragoza
los ejemplares que se calculen necesarios S.

4.º... " El Cuarto, se aprobó unánimemente, siendo igual celebrada el acta de acuerdo ante el Ayuntamiento que ante el Alcalde, según convenga a la mayor comodidad.

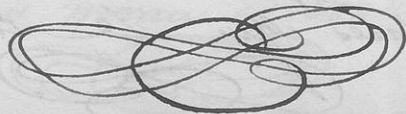
5.º... " El quinto, también quedó aprobado, y en su virtud se designaron para componer las secciones de que trata, a saber, para la de Hacienda los Sr. Delgado, el Mateo, Salvatierra y Fernandez D. maro: El Sr. Munito para entender en todo lo relativo a puros y arbolado; Y para la Real y Camaral a los Sr. Corcuella (que queda elegido como Presidente) Navano, Miguel, Labia, y Marco.

6.º... " El Sexto, se aprobó unánimemente en toda su parte.

7.º... " El Séptimo, se otorgó igual conformidad.

8.º... " El octavo, también se quedó por el Ayuntamiento en su aprobación, deseándose en su caso hacer en él las rectificaciones que la experiencia aconseje mas en el respecto de algunos de sus extremos.

9.º... " El Noveno: conociendo todos los Señores de que efectivamente al infrascripto Secretario ha de aumentarse extraordinariamente trabajo en plantear en la Administración, acordaron el aumento de los señores reales don Dionisio y





proponer sobre su sueldo con el objeto de que se propo-
sione auxiliarse a su satisfaccion y el Despacho de Negocio
baya conforme. En este estado el Sr. Delgado propuso
podrian asignarse por reales mas todavia al Secretario y
que este tomase a su cargo el anegto del Archivo
(cuyo estado actual es del mayor abandono por cierto)
poniendo en orden toda la papera existente en el
y formalizando un Libro en que a primera vista
se encuentre cualquier documento que se necesite.
A ello anadio el Sr. Presidente, que encargandose
el Secretario de esta operacion opinaba por
que se le diesen los ochos reales con diario y
sobre su sueldo, con mas una grati-
ficacion de trececientos veinte reales concluida
que fuere y presentada al Ayuntamiento
el correspondiente Informe o Libro; y por
toda los señores se acordó seguir lo propo-
nen los señores Presidente y Delgado. Por

manera que aceptado así por mí el mismo Secretario
Solo por complacer y satisfacer en su honor a la
Municipalidad, que seguramente el aumento
de sueldo y todavía más tendrá necesidad de
invertir en el pago de auxiliares que necesaria-
mente tengo que buscar; quedo aprobada
la propuesta del Sr. Alcalde y Demas en los
terminos indicados; firmándose el acto que
firmarán otros Srs. y Certifco.

Mariano Bieco Gabriel Fernandez

Amiceto Arizaga Juan Morilla

Juan Angel Sabaterra

Ramon Duran Tomas Nieto

Simeon Fernandez

Baltazar Zabala

Pablo Corcuella

Por mandado y del Concejal D. Manuel

Mano que no fue recibida

Pero Alvarado, Secretario

D. Antonio Miguel Caspiter, con }
D. Mariano Cambre (que ya lo era) } Por su comision
D. Juan Par que tambien lo era por } Por su comision
el anterior reglamento. } y las fuentes

Sindicado por Tomas Laborda que D. Juan
Angel Salvatierra debia estar en el cargo de
vocal o representante de Liscas por no tener
en esta vege la honra que corresponde, se
acordo asi; y que por la distancia e independen-
cia que si requiere tiene la Honra de los
demas vege, se sepa de la administracion
de esta Junta y que sus propiedades se en-
tendan en la direccion de la misma cuando
en su virtud en el cargo de vocal que la
representaba D. Fermir Murillo. Inseguida
dado conocimiento a los propietarios de la
seccion de agricultura nombrada por el
Ayuntamiento compuesto de los señores
jefes D. Pablo Corcuella, D. Basilio
Navarro, D. Antonio Miguel Pared, D.
Baltasar Zabie y D. Manuel Marco
y advertiendoles que en su virtud eran tam-
bien estos parte integrante de la Junta

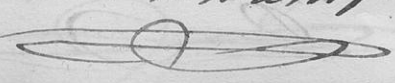


para todas las resoluciones que este tomase,
 quedaron enterados de ella, dandole por instalada
 la junta. Acto continuo, retirados los propieta-
 rios indicados, el Sr. Presidente manifestó que el
 actual arrendador de las Yucas de Pucumán esti-
 citaba su cédula en arriendo hasta el día de
 Mayo próximo el comunero llamado de
 Morad, y no encontrand en ello inconve-
 niente se acordó como lo pide, pagando de
 presente doscientos reales vov y que al inter-
 to se le señale por donar con responsa. Tam-
 bien en la necesidad de nombrar depositarios
 de propios y arbitrios para el corriente año;
 sin embargo de no haber queja contra el actual
 se acordó anunciarlo por vando, y que el que
 quisiere lo solicite por escrito hasta el domingo
 proximo ofreciendo vajo que garantiza.

nombramiento de depositario

obra la corte de arboles del Soto

Luego por los S. S. Benander (Gabil) y demas
 componentes la comision para la corte de
 arboles en el Soto se manifestó haber vendido





Junta D.
Consejo
Salto
Mitos
Nevadas
Munillo
Labria

debrándolo en forma, el Sr. Presidente manifestó que se acuerda antes de ayer de Zaragoza y hebia llegado al Sr. Gobernador de la Provincia y hebio se presente el asunto en que se trata para asegurar la contribucion de comuneros de este año, hebiendole manifestado S. E. los medios con que podria conseguirse y que de oficio contestaria Me-

Carta and.
And. Benta.
de sobre el
puente de
San Lazaro

ca de la esclusiva que se habia pedido. En seguida se vio la carta del Sr. Andres Benta de Catorce del actual referente a la construccion del Puente de San Lazaro, y como el particular habia tambien el Sr. Presidente expresando lo que le habia dicho el mismo Sr. Gobernador sobre que el caso de la obra no era de corte que se decidiera, pero comitiendo siempre en que se de consideracion, ante todo se acordó escribir al Sr. Leoni que formalice los planos para que desde luego se venga a los efectos consiguientes, y que se pague

[Handwritten flourish]

por conducto del Diputado Ramirez, advirtiendole
que este no diga acerca del negocio del carbones
si es larga la aprobacion de sus expedientes, si ademas
mas de los diez mil reales que dice el Sr. Bentusa

dan para la obra de los fondos Provinciales, son
los diez mil reales que asignaron algun tiempo
hoy: que respecto del regalo que este quise se

leceda de los terminos de esta villa, si la ma-
nifiesto no tendria inconveniente el Ayunta-
miento en recibirlo por aquello que se combenga

y tenga por conveniente dar, a condicion que los
jornaleros que necesitare en arrancarlo haya

debe la necesidad de buscarlos vecinos de esta villa. Tambien el
de vanos y muros en las Escuelas } Los Perandres (Sab.) indico, que considerando

de necesidad urgente la construccion de unas
muras y vanos para la Escuela Elemental con
el objeto de que puedan ser admitidos una

porcion de alumnos nuevos, habiendo ordenado
para ello y fue aprobado. Tambien el Sr. Musi-

de arboles en el } No como encargado de los puros, manifesto que
para el } habiendolos examinado, ha reparado tienen



faltas en número de noventa y se acordó re-
sobre el } pasadas lo antes posible; Asimismo, que
puede ser }
asientos } según se le había indicado, están con mucha fre-
cuencia caballerías y vacunos de particular
en Arrieros que no deben hacerse, y por consigui-
ente se está en el caso de prohibirlo ó permi-
tirlo a toda; con más que si el Ayuntamiento
viera conveniente podía acotar y arrendar un
trozo de dicho prado que indudablemente he-
ría quien entrase en el contrato; esto lo oyó
el Ayuntamiento y en su virtud acordó la
prohibición del pasto de aquellas caballerías
y ganados que no corresponden, y consultar en
un caso el parecer de los contribuyentes respu-
ta del arriero, sin embargo de opinar no es
conveniente, y que por ello no entrasen estos en
la idea del Sr. Muñillo. Segunda viendo este
depositario } el día y hora señalados puse conferir la depo-

[Handwritten signature]



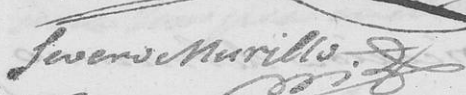
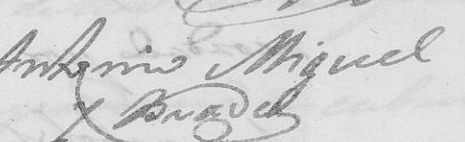

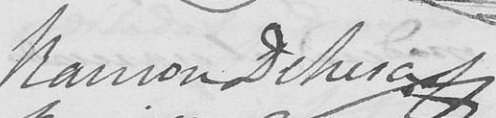

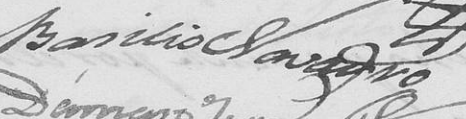
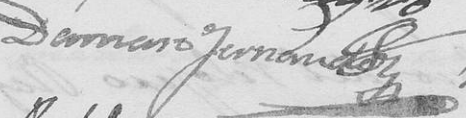
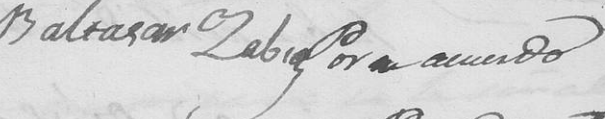
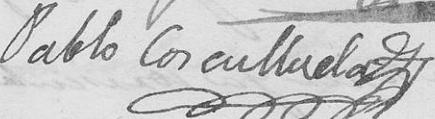

vitaria de proprio y arbitrios, el infrascripto da
dió cuenta del unico memorial presentado en
la solicitud por el que hoy ha de cumplirse.
Jacinto Dehesa ofreciendo continuar en ella
con el mismo premio del uno y medio por
ciento y de un penales a satisfaccion de la
municipalidad, y una vez vista, considerando
esto por el referido Dehesa, se le con-
finaron con el indicado premio a condi-
cion de afianzar un real con persona de
arreo, llevar los libros necesarios y que man-
de la instruccion vigente, cumpliendo con lo
demas que este precioso y dar cuenta exacta
al Ayuntamiento, siempre que se le pida; y
comparado a este acto el referido Dehesa
acepto el cargo, vajo las chausulas expre-
das. Finalmente indicado por el infrascripto
Secret. que ya desde el año pasado se estan
pagando al Nacionero Sr. Mariano Cambre
los miles de alba que celebra a favor de
sus reales una, con el objeto de que los braves

Sobre los miles
de Alba que
gadan a Sr. Ma-
riano Cambre





quedan oírle antes de marchar al trabajo, y
 no siendo de necesidad en la estacion presente
 continuar con este pago, se acordó decir á aquel
 cura en dichas por cuenta del Ayuntamiento
 hasta tanto que se le abra de nuevo. Hechos
 los boletines oficiales desde el catarse hasta
 la fecha, fino el acto que firmasen dichos S.
 de que certifico.

Mariano Bie  Gabriel Fernandez 
 Juvenal Murillo  Antonio Miguel 
 Juan Angel Sabatini 
 Ramon Duran  Tomas Utraco 
 Basilio Sandoval 
 Domingo Fernandez  Baltasar Zabala 
 Pablo Concha  Pedro Clemente 

Ayuntamiento del
 29 de Enero 1854. Engea y sus salas comitoriales á veinte

S.
 Bie pte. } y nueve de Enero de mil ochocientos cincuenta
 Juan Gel. } y cuatro, reunidos los S.
 Olid } de individuos componentes del Ayuntamiento

Dehera
Miguel
Salb.
Comulle
Mateo
Savane

de la misma y ultrandolo en forma: venido ya
en ver del director de laminas D. Antonio Lasso
en adjunto ó comparecer D. Mariano Pomea
y presente á este acto su manifestada haba vis-

Sobre la ley
racional de un
bolsa y el puen
te de S. Lorenzo

to hoy los arboles cortados en el todo, de los cua-
les deben repararse para la obra del puente de
S. Lorenzo son doce mayores y veinte de los medie-
nos (al todo treinta y dos ó cuarenta) que obran

te hoy en el Gobierno de Provincia el plano y
presupuesto de dicha obra espues redobulha
pronto, y llegado este caso se llegará con

el mismo para formalizar el expediente, y
acordado por indicacion del mismo para di-
chos arboles ó maderos para que se sequen
antes y gane la madera, el expresado Pomea se

Sobre el relevo
al salvador

retiro. Luego hecho presente por el Sr. Dehera
haber recibido aviso del vilajero Rafael Bourne
vecino de Orés de tener ya vendido el reloj del

Salvador que para componerlo se llevó á un
corte, se acordó que buscando dos caballeros de
calidad de bogueros vaban á buscarlo desde luego
y recibidos que sea se uboque un lugar tan
luego conque se cuenten fondos con que hacerlo.

[Handwritten signature]



19
20

Sobre los }
vecinales } Segundamente y conformes todos los S. en dar prin-
cipio lo antes posible a los trabajos vecinales para
que conminos las casacaes puedan suministrarse
con mas facilidad y sin degradacion de caballerias,
asi como tambien en la manera o regla que ha
de observarse en la ejecucion de estos trabajos, con-
daron se empiecen a practicarlos con el dia tres del
proximo febrero por el camino del molino que
desde el muro dirige a Huasca: que haciendo
una limpia en el todo de la villa se procure
e invierte se tenga que produzca en cubrir las
rodiladas y demas necesario a los caminos: que
se mire si puto Muñillo inteligente en la
materia quise asistir a los trabajos en caso
de sobrestante para cuyo caso se le señala
un sueldo de jornal, aunque se le deje la
libertad de poder atender a sus urgencias per-
tinentes, acompañandole tambien como en-
tendido en estos trabajos el munido Lucas
Biglos a quien se gratificara sobre el sueldo

que disfruta un real vellón diario: que en
ver de obligar á la prestación personal á to-
dos los varones de edad que marca la ley,
queden sujetos únicamente los caberos de
familias segun la practica ó costumbre se-
gunda hasta aquí: Que á los que quisieren
redimirse por dinero se les exija por el al-
guacil que los cite la cuota de tres reales por
por uno, sin permitir en manera alguna la
sustitucion de una persona por otra; y que es-
tos fondos se destinen al pago de lo asignado
á los referidos Alcaides y Vigiles, y compran-
do utiliter si alcanzaren aquellos: Que el Sr.
Mateo tome á su cargo sacar del padron gen-
eral al alguacil las listas de las personas
que diariamente deberian dar la prestación,
Hebando cuenta de las que cumplan con
ella, y otra de las cantidades que se recardan
de las que las rediman por metalico: Que ade-
mas un individuo de los componentes la seccion
de Caminos asistan á dar buelta por los tra-
bojos que diariamente se ejecutari: Que contin-
te el camino de Nueva se continuen en ella



modo de Arilla que dirige á Navarra y así me-
ritamente en los demás que lo exijan. Por para
la concurrencia de los trabajadores é un punto
determinado se dió orden al compañero Miguel
Orangui é fu de que todos los días á las ocho
de la mañana haga un fogu estiano que deberá
ser de hiral para acudir aquellos á la pla-
ta de Millan y puestos allí á la orden del en-
cargado Muñillo para el punto del trabajo, anun-
ciandolo así por vende público para noticia
del vecindario: Muchos comparecieron á este
acto dichos Muñillo, Origor y Orangui, acep-
taron el cargo y quedaron conformes en exe-

todo el
cambio de
unas esta-
cas en
el
Calle Com-
Mulla.

cutarlo. Asegurada el for Consultado para
pues el cambio de unas estacas que tiene y
se son cortas para una obra por otras de las
que se han habilitado de los desperdicio del

Subhasta
de los arbo-
les del foto

coste del foto, que acorda concederlos. Tambien
la combensencia de la pública subhasta para



la venta de los arboles de dicha corte, se dispuso
se anunciara para el suceso proximo de
de febrero e las una de un mes en adelante
presentes salas, pasando previamente a ser
tar los que hayan de venderse y fijar los pre-
cios de la sesion de la mano, en compendio por
supuesto los destinados para la obra del puente.
Heidos los boletines oficiales desde el veinte
y dos hasta el die, se firmo el acta que fir-
maron dichos S. y certifico.

Aboniano Biez Gabriel Fernandez
Amieto Ovidio Antonio Miguel
Juan Angel Labrador y Provel
Ramon Dehuzo Francisco
Basilio Ochoa Pablo Corcuera
Por mandado
Pedro Clemente Guin

Ayuntamiento del Indico y sus salas consistoriales a dos
2 de febrero 1854 de febrero de mil ochocientos cincuen-
te y cuatro, reunidos los S. del margen me-
yor parte de individuos componentes del que
[Signature]



fr.
Diego
Juan Gal.
Dcha
Miguel
Salv.
Mateo
Nasario
Manso

Arriendo de la misma, y celebrandolo en forma,
los Sr. Coscolluela, Miguel y Nasario que han
entendido en el señalamiento y fijacion de
precios de los arboles cortados en el boto, manifes-
taron ser los que hoy en venta á saber

fijacion de
los precios
de los ar-
boles del
boto y
en un todo

Veinte y cuatro de primera clase á veinte y cuatro
reales uno.

Veinte de segunda á diez y seis reales uno

Diez de tercera á doce reales uno

Y cuatro de cuarta á ocho reales uno

Asegurada siendo hoy el dia señalada para
la subhasta de los mismos, se puricaron por
condiciones las siguientes

Primera: Que el rematante ha de sacar los arboles
del boto en el termino de ocho dias á contar des-
de hoy, quedando responsable de los daños que
al hacerlo asi cause en él, y debiendo para
evitarlos sacarlos á buzo y no con Caballerias

Segunda: Que el tanto en que queden rematados



ha de satisfacerse antes de suca los del voto acen-
ditandolo así en aquel acto con recibo del deposi-
tario D. Jacinto D. Herd.

Excepción. Si quisiera admitir proposición para
el número que se quisea de árboles, en embar-
go la persona que quite podrá hacerle manda
mejorandola á uno, dos ó los que le acomoden,
viendo primero á elegir los que mejores mandan-
tes resulten ó mejor dichos el que mas cerca los
pegue, y en igualdad de circunstancias, el pri-
mer rematante.

Dados en los balcones de las salas los pregones
de costumbre, habiéndose el remate y colocado el
sumo sobre la mesa, fueren rematados por
la cantidad y á favor de las personas que se
apreciarán como mejores mandantes, los siguientes.

A favor de D. Juan P. Bar

Doce árboles de primera clase en veinte y cuatro
rales cada uno que importan ————— 288 d.

Diez de segunda á diez y seis d. ————— 160 d.

A favor de Luciano Abad

Uno de primera en veinte y cinco d. ————— 25 d.

Doce de segunda á diez y ocho d. ————— 36 d.

Yocho de id á diez y siete d. ————— 136 d.

649 d.



anterior 615 d.

Afabor de D. Bartolome Madrazo

Uno de primera, en 26 d. }
Dos de segunda a diez y seis d. - 32 d. } 58 d.

Afabor de Manuel Chohi

uno de segunda, en diez y siete d. 17 d.

Afabor de Mariano Cavanova

Diez de segunda a diez y siete d. 91 d.

Afabor de Ramon Lico

Cuatro de tercera a quince d. 60 d.

Afabor de D. Antonio Miguel Caspinter

Cuatro de cuarta, en 33 d.

Total importe 364 d.

Y no resultando manda alguna a los restantes se acordó sacarlos del bote con los designados para el puente y almacenarlos hasta que se presenten compradores ó destinatarios, si hay necesidad para el uso del comun. Hechos los boletines oficiales recibidos, desde el veinte y nueve del mes de Enero, hasta la fecha, fino

el acto que firmasen dichos S. S. de que
yo el infrascrito heptario Certifico.

Mariano Bice Gabriel Fernandez

[Signature]

Antonio Miguel

y Sr. Juan Angel Balertriny

Ramon Gomez Juan Mateo

Vasilio Alvarez

Por mandado y del Conyale D. Ma
nuel Moreno que no sabe escribir

Pedro Clemente Secretario

Ayuntamiento del
9 de Febrero de 1854

En suya y su salud conyales a

- J. S.
- Bice ppe
- Pain Sub.
- Don Dami.
- Mateo
- Salbatorino
- Labia
- Arasas
- Mateo
- Olid
- Dobera

veinte de Febrero de mil ochocientos cin-
uenta y cuatro, reunidos los S. S. del margen
mayor parte de individuos componentes del ayun-
tamiento de la misma, y celebrandolo en forma

compravisaon mediante enplazamiento dispuesto
con anterioridad, como conyales que fueron en el

año mil ochocientos cuarenta y tres, D. Antonio

Arasas alias, D. Paul. Par, D. Jose Longal, D.
Leonardo Luno, D. Sebastian Miguel, D. Jose Debe

ra, D. Juan Puer, D. Julian Collis, D. Mariano Bice

rez, D. Sebastian Paez, y D. Manuel Luumba, y sus

reunidos se les entere de los reparos puestos

[Signature]



24

por la Direccion general de contabilidad de hacienda
publica, a la cuenta que rindio el Ayuntamiento
de aquel año, relativa al abastecimiento nacional, y
manifestado por los individuos que lo compran
son en dicho época que la Junta de abastecimiento
y defensa seria quien pudiera dar razon mas
bien de este asunto, se hicieron comparecer a
este acto al que fue vocal D. Manuel Lacaus y al
deponitario Tomas Laborda, este vino dio al-
gunos antecedentes mas no los necesarios pe-
solventes dichos deprecios por que segun ma-
nifestaron ambos, el Ayuntamiento fue quien
administraba los fondos, y la Junta solo enten-
dia en libras contra el mismo para las aten-
ciones que le ocasionan. En su virtud para
poder evacuar la contestacion, se acordó
mirar si en la Casa del difunto concejal de
aquel año D. Jorge Pueyo se encuentra algun
antecedente y escribir al que fue secretario
D. Agustín Adellac residente en Saragorça

al propio objeto y que una vez en las oficinas
de la capital puede adquirirse y que los semi-

sobre el con-
tingente de
propios del
año pp.^{do}

ta. Petitados los comerciantes y ciudad
solo el actual Ayuntamiento se hizo la
cuenta del Sr. Señor de hacienda pública de
la Provincia en que dice que si para el Sr.
del actual no se pagó el contingente de propios
del año pp.^{do} expedire el oportuno apremio
por este descubrimiento; y enteraos los Sr. Presi-
dente y Fernando (Gabriel) manifestaron
que por un parte si así mediante el apremio
necesaria contra los concejales de aquel año
como principales responsables, y por otra
por los que lo fueron los Sr. Dehesa, Oliva, Zaba
y Fernando (Damaso), contestaron que el
verase ahora en este descubrimiento consistía en
haber pagado los mismos 8700 de años
anteriores, y que sin embargo había por
deudas cobrables en personas contribuyen-
tes que haciéndolas efectivos desde luego
podría salirse del paro; y el Sr. Presidente

sobre veinte y cinco) tomó a su cargo nuevo año. A continuación
después de hablar largamente sobre trabajos



25

vecinales, con el fin de arreglar lo mejor posible
el camino de Atilas quindize a Saraya se
acordó cortar para ello los arboles necesarios
a los existentes a la orilla del Rio en Banca
que notablemente perjudican la cañetza y
pans. Se vio el oficio de esta Jurgada pidiendo
Certif. de }
buena con }
ducta de }
financas }
Abrian }
Certificación de la conducta de Simón Abrian y
Bericat, y aunque se atendió y firmó con
buena nota. Tambien se dio cuenta del de
la comisión superior de instrucción prima-
ria en que como unica que se presentó a
oposiciones propone para propietaria del Me-
gisterio de niñas de esta villa a la que la desem-
peña interinamente D. Maria Martina; en
atención a venir esta sola sin tener y ser una
persona que por su mal porte en los licencios
y otros antecedentes, tiene disgusto a todo el
vecindario inclusa la comisión local y esta Mu-
nicipalidad, se acordó manifestarlo así a la

[Handwritten flourish]

Sobre ve-
cinales

superioridad, y que por ello no se peraba
a dar la posesion a la misma. Asimismo
que el fin de no grabar tanto a los vecinos
se dispuso que pasado un mes todo el pueblo
con el Vicinal, se trabaje solo los dias festivos
de siete a una del dia agolpando peones etc.

Sobre el
recurso del
Maestro D. Jo-
se Montede
p.º g.º el siguiente
informe

de lo posible. Igualmente dada cuenta de
recurso que el Maestro Elemental D. Gregorio
Montede dirige a la comision superior por
conducto de la Local de esta villa, y que esta
ha pasado al Ayuntamiento para su in-
forme, en queja de haberle exigido un recibo
por duplicado del pago de un otacion del ter-
cer trimestre del año pasado; y con vista
de su contenido se determino informarlo
con razones justas y en la manera que re-
sultase del borrador unido a los documentos

Para poner
de manifiesto
los repartos
al publico

de acuerdo. Asignada recibidos ya de D. Mig-
uel y puesto de manifiesto en este acto
los repartimientos de contribucion ordinaria
se acordó exponerlos al publico por termino
de seis dias y que finados se remitiran a la



habia
queja con
de el de
dada
puesta

aprovacion impresor, anunciandole por
vando para conocimiento del vecindario. In-
continenti por los S. S. Mateo y Penabaz (D.
Gabriel) se expuso la queja que se le habia
producido contra el medico D. Ramon Labueta
reducida a que habiendole ido a buscar antes
de anoche para visitar a la llamada Novena
que se hallaba enferma, habia contestado desde
in carnem que le conferian un moroso ni pe-
sar a verla: en cuyo virtud y hecho compran-
tes a esta acto al referido Labueta, dio un dis-
culpa, manifestando que habiendole visitado
dona anterior y puesto a recetarle los medica-
mentos que opinara, sus interesados le
aprecaron no lo hicieron por que no estando
conducida con el Boticario no le daban Me-
dicina ni contaban recursos para comprarla:
que entonces los indios compraron dos cuartos
de vino para aplicarle una faja de vinagre, y como

[Handwritten signature]

Sobre el crédito
bancos del
varas de
Sr. Fernando

il abono de diez ochomil y tantos reales
pendiente con las oficinas por las acciones
del Banco de San Fernando, se oíeron los
ante cedentes sobre el particular, y en su virtud
como anteriormente se tiene acordado con
D. Manuel León de Zaragoza se tuvieron se con-
tingentes atrasados hasta el año mil ochocien-
tos cuarenta y nueve inclusive, y en este pago
no se hace el abono indicado, se determinó enas-
bita preguntándole el estado que hoy logre el
negocio, interesándole por la actividad a dichos

Sobre intro-
duccion de unos
bos en los
montes Com-
munes de Logron

efectos. Luego con noticia de que D. Candido
Lopez de esta vicindad ha introducido en los
montes de la villa de cuarenta a cincuenta
toros sin permiso ni autorizacion de esta
municipalidad, mediando ademas la circunstan-
cia de suponerse no ser suyo se dio orden
en este acto a los Guarda Montes para
que pasando al punto donde viese esta
y contando el numero de los que sean, intimen
la pena a los que los guarden y den cuenta
de su resultado a los efectos que correspondan



libre la
formación
del expediente
del Puente
del Sr. Laraso

Inseguida en la imposibilidad de formalizar
el expediente para la construcción del Puente
del Sr. Laraso por no haber recibido el presupuesto ni venido el Ingeniero que lo formalizó
D. Antonio de Laraso, se acordó desde que ven-
ga lo antes posible escribiéndole por conducto
del Sr. Juan Paulo Ramirez, preguntando si le
verá a este si quiere guardarse las tenidas que en
su caso se necesitan proponer como arbitrio para

Solicitud
del Sr. D. Justo
Biera y herma-
mana

atender a dicha obra. Luego vista la reclamación
del Sr. D. Justo Biera y hermanada pidiendo que se le
rebaje la contribución que se le ha cargado en
este año, se acordó no haber lugar, á no ser que

Causa q. se
se retire el
Comisionado
D. José Antonio
Pujol

al fijarla se haya tenido equivocación. Incon-
tinente secundado ya los cinco mil y pico de
reales que reclama el Comisionado de apremio
D. José Antonio Pujol por el contingente del año
1854 hasta el tercer trimestre, se acordó embiarlos
á Huesca con un recuso al Sr. D. Juan en solici-
tud de que alee el apremio y de copia hasta

mas adelante para el importe del cuento tri-
 mester. Heidos los boletines oficiales desde el
 nueve del actual hasta la fecha, firmo el acta que
 firman dichos S. y certifico.

Mariano Bice Gabriel Fernandez

Amiceto Oridy

Antonio Miguel

y ~~Francisco~~

Juan Angel Sabatini

Ramon Dehera

Francisco Navarro

Francisco Navarro

Pablo Coscuelaga

Demian Fernandez

Por mandado y D. Manuel Manro
 que no sabe escribir

Pero Cuente, S. S.

Ayuntamiento del Engea y sus salas consistoriales a diez y
 19 de Mayo 1883 nueve de febrero de mil ochocientos cin-

S. S. }
 Bice etc }
 Juan P. }
 Dehera }
 Musillo }
 Oridy }
 Salvo }
 Mates }
 Coscuelaga }
 Manro }
 Navarro }
 cuenta y cuatro, reunidos los S. S. del margen ma-
 yor parte de individuos componentes el Ayunta-
 miento de la misma y celebrandolo en forma, con-
 parecieron los Enada Monteros Bruno Billa-
 nueva y Mates S. S. e hicieron relacion de que
 en cumplimiento al encargo que se les hizo habian
 conseguido encontrar al cabo atto de la val de
 Juan Angel los bosos que se les indico. S. S.



Relacion
de los Mon-
teos sobre
los toros
de Sopen

cuales tienen por mascad una Alzen numero
 de treinta y siete ó treinta y ocho, y que preguntando
 al que los guardaba por el dueño de los mismos
 se les dijo ser Juan Sopen: En un virtud tratado
 el modo de haberse guardado para imponer
 á quien correspondía el castigo que se merezca si se
 hubiere que los toros sean de persona foras-
 tera, sin embargo que aun cuando sean propios
 de aquel siempre ha faltado por no haberse
 conocido á su entrada en este monte al Sr. Al-
 calde ó Presidente de la Asociación de Ganaderos,
 se emplazó á este acto á Candido Sopen padre
 del referido Juan, y venido, interrogado en el par-
 ticular contesto, que los indicados toros son suyos
 comprados para el segun estaba dispuesto á acre-
 ditárselos desde luego con la escritura otorgada para
 ellos; oido así y retirado el expresado Sopen no se en-
 contró causa para imponerle pena alguna. Aseguido
 en atención á que acordando no practicar trabajos

[Handwritten signature]

vecinales mas que en los dias festivos, y no habien-
do hecho ningunos por razon del mal temporal
se acordó hacerlos en el proximo veinte que lo
sea y que todos en este dia para lo necesario en
lugares de los Hercales fijados pase pague en dine-
ro la precacion se exija solo á dos reales en

Sobre las re-
clamaciones
de la contribu-
cion de inmue-
ble.

Luego vistas las reclamaciones presentadas
por los contribuyentes respecto de sus cuotas
de contribucion de inmueble, se han resuelto
en la mejor forma posible en cuanto á las que

Sobre la li-
cencia con-
cedida al Ma-
estro Montade

habia lugar. Tambien teniendo en cuenta
quedadole permitido el Sr. Presidente al Maestro
Elemental Montade por Hercales para pasar
á Zaragoza, por Barcelona y mas de quin-
ce sin saber nada de su regreso, estando aban-
donada la escuela, se acordó poner este hecho en
conocimiento de la Comision local, reservando
á la vez el informe pendiente sobre el mismo
en los terminos acordados anteriormente.

Sobre la re-
vision del con-
sejal D. Pablo
Cosculluela
como presidente
de la Junta de
agricultura

Por ultimo manifestado por el Sr. Presidente
haberse llamado extraordinariamente á aten-
cion, la apatia del consejal D. Pablo Cosculluela



como presidente de la Junta o seccion de agricul-
tura, obstando lo poco que hacia y ninguna
reunion que celebraba, propuso se le relevase de
este cargo, substituyendole el Sr Navarro, y asi
se acordo sin embargo de haber estado de eximis-
re. Hechos los boletines oficiales recibidos desde
el doce del actual hasta la fecha, se finio el acto
que firmaron dichos Sr. de que certifico.

Mariano Bice, Gabriel Fernandez
Amceto Ovidio, ^{Jose Maria} ~~Jose Maria~~
Juan Angel Sabatini ^{Simon Marco}
Narciso Dehesa, Basilio Lorenzo
Rabla Corcuera

Por el acuerdo y D. Manuel el Varo que no
sabe escribir Pedro Olayo

Junta sobre la contrata
de Pabellones del Real



En Junta de los caballeros y sus salas comisoriales
a diez y nueve de febrero de mil ochocientos y
cinuenta y cuatro, vajo la presidencia del for
primer teniente Alcalde Excmo. Sr. D. Juan
D. Gabriel Fernandez, y abisud de emplazamiento
dirigido con anterioridad por el mismo, se reunió
con los S. D. D. Pedro Muñoz, D. Juan Angel Sal
vatierra, D. Basilio Navas, D. Damián Fernan
de, D. Antonio Miguel Padé, D. Amato Olid,
D. Baltasar Zabia, D. Tomas Mateo, D. Manuel An
D. José Alaman, D. Rafael La Gleria, D. Tomas La
borda, D. José María, D. Mariano Puyo, D. Leon
Navas, D. José Corulluela por si y en represen
tacion de D. Fernando Ventura, D. Antonio Celler
D. Angel Pado, D. Eustasio Olmos, D. Ambrosio
Muñoz, D. Juan Sanz, D. Pascual Vicastillo,
D. Mariano Corulluela, D. Benito Abiart, D. José
Beniart, D. Antonio Miguel Caspinter, D. José
Longo, D. Juan Bar, D. Cristóbal Navas





D. Andres Orzua, D. German Pizar, D. Mariano Navarro, D. Isidro Corcuella, D. Manuel Fernando de la Torre, D. Marcelino Bioleta, D. Genaro Miguel y D. Basilio Diego Madrazo, vecinos honrosos de esta villa y obligados al pago de Pabellones como interesados en el servicio de alojamientos, sin haber comparecido otros mas á pesar de haber sido emplazados; y así reunidos, el Sr. Presidente le manifestó que segun debian recordar, en el año proximo pasado y á instancia de los mismos en union con otros vecinos, el Ayuntamiento con-
trató á pública subasta á favor de D. Cristobal Navarro (quien compró los días de la Plaza) é la ciudad de D. Pedro Dehesa) la provision del utensilio necesario en los pabellones del Cuartel con objeto de alojar en ellos los oficiales de la Guarnicion y quitasen esta carga de sus casas: que al hacerse así se pastio del precio de repartir mensualmente entre los

Obligados á presentar el servicio el importe de
la referida contrata, clasificándolos con arreglo
á sus fortunas; y por cuanto muchos de los compran-
didos en la desamada practicada últimamente
se han negado á pagar en cuotas el término de
candados, y en la necesidad de completar al con-
tratista lo que se le debe, el Sr. Presidente hizo
ver á los concernientes en primera lugar la
necesidad imprescindible en que hallaba de pa-
gar lo repetido y que para lo sucesivo mani-
festasen en este acto categóricamente los que
estaban por continuar la contrata, en la inteli-
gencia que á los no presentes se les invitase tam-
bién, y los que se nieguen quedasen sujetos á
é infir alojamiento en sus casas como ante-
riormente, ó se les obligase á llevar al cuartel el
menaje necesario siempre que lo toque en orden
si por circunstancias especiales la autoridad
militar dispusiera que los oficiales no saliesen
del cuartel. En su virtud orientados de ello todos
los comparecientes y siendo preferible la conti-
nuación de estos en los Caballones á darles aloje-
miento en sus casas, combiniaron en continuar



Se contrata y pega en la ultima diada como lo que se
hallan en descubierto de sus costas. En esta conformidad
se levanta la senion que firmaran dichos del y certifico.

Gabriel Fernandez

Amiceto Ovid

Antonio Miguel

Juan Angel Labrotary

Ramon Dehesa

Basilisco Parro

Donato Fernandez

Baltasar Labia

Pero Clavante, Jno



momento se hagan efectivos de los descubiertos y
pobre van por atrasos. Asegura á estas proximidades
casados }
p. cubrir } el término señalado por la orden de hacienda
las contes- } pública para cubrir en tesorería el importe
buciones } del primer trimestre de contribuciones de este
del 1.º } año; y no considerando posible conseguirlo
mediante la recaudación del vecindario por
razón de la miseria que se observa; y recordando
que D. Miguel Lopez ó D. Mariano Lopez veci-
no y ganadero de Arco tal vez quisiera anti-
cipar un importe con tal que se le aseguren
yerbas para un ganado en la proximidad in-
venida, se acordó adoptar el medio de buscar á
particular necesario á dicho objeto sea el
mismo ó otra persona y por los medios que sea
posible; y que para consultar y parecer sobre
el particular se emplacen á los mejores con-
tribuyentes á las prescrites salas para las diez
del día de mañana. A continuación se dió

[Signature]

Sobre un recurso
de D. Manuel
Fernandez

conocimiento del recurso de D. Manuel Fernandez
de los años del actual con la cuenta y demas datos
que se acompañan y reclamando por el mismo
se le paguen diez mil setecientos cuarenta y
nueve reales que segun dice en ellos alcanzan ó
se le deben de esta suminisrada y otros adelantos
que hizo al Ayuntamiento en los años mil
ochocientos cuarenta y seis y cuarenta y siete,
se acordó en un virtud no contando hoy con
fondos al intento y correspondiendo á años
anteriores, se examinen mas despues las cues-
tas relativas al particular y hacer efectivo
en tiempo los descubiertos que puedan resul-
tar de aquellos años para con ellos atender á

Peticion de
puntas de
maderas exis-
tentes en la
oliva

los creditos legitimos que se presenten. Luego te-
niendo pedida por un valor algunos vecinos
las puntas de maderas existentes en la oliva
se determinó venderlas, comisionando para
atender en ello al Sr. Dehesa; y que habien-
do tambien para poder cortar en el sito de
villa, con el fin de atender á cubrir las obli-
gaciones extraordinarias de la Municipalidad





se proceda así mismo á su corte y venta
 en pública subasta en un día que presereca,
 anunciándolo previamente al público, y
 señalándolo también antes con un pliego,
 para cuya operacion se dió un cargo á los
 S. de Herrera y Salbatierria, asistido de un perito
 inteligente. Iguualmente y necesitándose pie-
 dra para la Almenara que falta de construirse
 en la villa de Bóta segun la anterior situacion de su-
 sior comudida, recordando que Monica Lalana
 y otros personas se llevaron sin permiso parte
 de la existente en S. Bartolomé, se dirigen obligar-
 les á devolverla á dicho punto para que pueda
 aprovecharse en aquelle obra. Tambien proci-
 mos ya á la cuasima del corriente año, y sin
 embargo de ser este un gasto que ha sido rebatido
 del presupuesto Municipal, con todo para que
 no se pierdan las practicas religiosas, y contando
 con algun pequeño arbitrio como el producto de los
 indicadores arboles, se acordó imbitar á los S. Carreros

Sobre la
 almenara
 de Bóta

Sobre la
 terminacion
 de la obra

[Handwritten signature]

para que en lo que le sea posible llenen el objeto, y
ofrecidas por via de gratificacion la cantidad de cu-
trocientos reales, con cuyo motivo, implorados y com-
peticion a este acto lorsque lo don D. Auto Ordaz
y D. Benito Abriat, enterrados del particular se
prestaron quitoron, añadiendo el for Ordaz que
cumpliendo nada se le hubiere dado, por supuesto
hubiere llenado el objeto, como lo he verificado en
dicho p.º. Heido los boletines oficiales recibidos
dos desde el diez y nueve del actual hasta la fecha,
fino el acto que firmasam dichos H. de que
certifico.

Mariano Bie Fabrici Fernandez
Amiceto Ordaz Inverso Navilla
Antonio Miguel Juan Angel Labateng
y Paredes Juan Maria
Ramon Decha Basilio Navarro
Damaso Fernandez

Por su Amado y del Conyjal D. Manuel
Moran que no sabe escribir

Pero Clemente, Jefe




Ayuntamiento del
26 de Febrero de 1854

En Egea y su Salud consistorial

S. S.
Bie Pte
Juan Gal.
Olid
Dehesa
Murillo
Juan D.
Salte
Mates
Concell.^{ta}

á veinte y seis de Febrero de mil ochocientos cin-
cuenta y cuatro, reunidos los S. S. del margen mayor
parte de individuos del Ayuntamiento de la
misma, y celebrandolo en forma: comparecidos
mediante emplazamiento dispuesto con ante-
rioridad D. Valeriano Arribabalaga, D. Sebastian Pa-
cax, D. Jose Maman, D. Fernando Navarro, D. An-
tonio Miguel Caspiuter, D. Mariano Concelluel, D.

sobre la
necesidad
de recaudar
dinero por
las contri-
buciones

Jose Pomeo, D. Jose Murillo Clavero, D. Geronimo
Arazae, D. Juan Lora, D. Casimiro Arazae, D.
Julian Calliso, D. Juan Mastuer, D. Juan Car, D.
Leonardo Luna, D. Jose Besicat y D. Jose Sierra
mayor, todos con la calidad de mayores contri-
buyentes y representantes la Sanaderia y asi reu-
nidos, por el Sr. Presidente se les enteso el objeto
del emplazamiento, reducida á que, considerando
la citacion presente la de mas miseria de todo el
año, y no premiandose la Municipalidad



18
poder conseguir el cubrimiento anticipado
del primer trimestre de contribucion corriente
mediante la recaudacion del vicindario, creia
mas oportuno buscar persona que anticipa
su importe aunque fuese a costa de algun
sacrificio, consiguiendo con ello evitar el
apremio que en otro caso seria consiguien-
te, y proporcionar al vecino el abivio no me-
nor pequeño de esperarle al pago hasta
la recoleccion de la coucha si posible fuera;
y que habiendole indicado si D. Miguel
Lopez vecino y ganadero de esta villa
en la especie de haer el adelantado hasta el
Agosto ó Setiembre sin mas premio ó inte-
res que el que se le asegure para la inver-
nada proxima yeba para su ganados
en numero de mil quinientos ó dos mil ca-
beras, bajo una tasacion proporcionada, el
Ayuntamiento queria consultar y consul-
taba á los concurrentes su parecer en el
particular, añadiendo que bien al citado
Lopez como otra persona que entrase en
la especie é hiciera exigencia semejante



podria muy bien complacerse figurando en
su tiempo la Ganaderia tomaba para si las
indicadas yerbas y despues cedidas al que
haga el anticipo. Dado esto por todos los
S. S. D. Valeriano Anicibatega mismo
que segun la forma en que el negocio hasta en
aseglarse tal vez entrara en el, y en este caso
para el adelanto necesario con iguales ó quizas
mejores ventajas que el expresado Lopez. En
su virtud se le oíento muy minuciosamente
y á todos los demas, y preguntados por el Sr.
Presidente si tenian que exponer alguna ra-
zon en contra de la propuesta, ninguno
se opuso, al contrario todos prestaron su
conformidad y adhesion al parecer del
Ayuntamiento, autorizandolo en forma
para que por el medio indicado ó otro que
crea oportuno se proporcionen los fon-
dos necesarios para el cubrimiento del
referido trimestre, por ser esto preferible á exigir

lo hoy al vecindario; y hasta el Sr. Arisabalaga
dijo estubo por lo que acordase este reunion. En
cuya virtud se determino escribir al Sr. Miguel
Lopez diciendole se pusion en esta villa si estubo
a ella a la mayor brevedad, y antes de rematar
el negocio con el mismo, dar conocimiento al Sr.
Valeriano para su inteligencia y mejoras que
pueda ofrecer, firmandose el acto que firmasen
dichos Sr. y testigos.

Gabriel Fernandez

Mariano Bice

Amico vidz

Masilio Navarro

Antonia Miguel

Juan Mateo

Pablo Coentuelo

Samalo Fernandez

Geronimo Az

José Ramirez

Jesús Morillo

José Romero

Antonio Miguel

Mariano Coentuelo

Capitán

Sebastian Garcia

Juan Paz

Ramon Dehesa

Jubian Calleja

Valeriano Arisabalaga

Juan Sanz

Baltasar

Juan de Navas

Por un acuerdo y de los Contribuyentes D. Don Simón Clemente,
D. Camilo Alvarez, D. Juan Martinez, D. Don Benito y D.
Don Juan Mayor que no saben escribir Pedro Clemente, Seno

Leonardo



Ayuntamiento del 5 de Marzo de 1854 Injea y sus lal. comisionales a cinco de

H. Dña pte
Núm 1.
otro
Dkcia
Murillo
Peñ 2.
Zabre
Mateo
Concull.
Subt.
Nadere

Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro, reuni-
dos los S. del margen, mayor parte de individuos com-
ponentes el Ayuntamiento de la misma, y celebrando
en forma, recordando la paralización de los expedientes
sobre la construcción del Puente de San Lázaro y Camentino
por falta de personal en aquí el Director de Caminos de
Nari, se acordó dirigirse nueva carta por conducto de D.
Ramon Ortega con quien está en relaciones, y tambien
a D. Manuel Leon acerca de los contingentes atre sedos

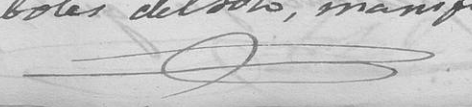
Decuerdo
a Linares
sobre el
Puente

cuyo inicio se tiene contratada con el mismo. Asimismo
se acordó que pasado pasado mañana se continuen los traba-
jos vicinales anunciandolo por bando en que tambien
se diga no se admitirá la substitucion de una per-
sona por otra, y que el que quisiera redimirlo ha de
ser mediante la cuota en metálico de dos reales
por persona en vez de los tres señalados anterior-
mente. Tambien por los S. Dehera y Salbatiana
se dio cuenta de un comision en cuanto al finalamien-
to de arboles del bto, manifestando que los

vicinales

señalamto
de los ar-
boles del
bto
y su asione

señalamto de los arboles del bto, manifestando que los
señalamto de los arboles del bto, manifestando que los



ó sea un^o marcado con los siguientes.

Sei de primera clase, á diez y ocho reales y medio uno.

Sei de segunda á diez y seis reales y medio uno.

Sei de tercera, á catorce reales y medio uno.

Cuatro de cuarta, á doce reales y medio uno.

Y de quinta á ocho reales y medio uno.

Atado setenta y ocho arboles.

En virtud enterado el Ayuntamiento de dho. y señalada la subhasta de los mismos para las once del día de hoy, se acordaron á prevención para el acto las condiciones siguientes.

1.^a Que la corta de los arboles se practicare por cuenta del Ayuntamiento con personal de su satisfacción debiendo el comprador sacarlos del soto á brazo huego de costados á presencia y con interbención del concejal que se designare.

2.^a Que el precio en que quiden rematados deberá pagarse antes de sacarlos del soto acreditándolo con el recibo del depositario D. Jacinto Dehera; siendo responsables los rematantes de los daños que causen al sacarlos en el soto.

3.^a Y por último, que si bien se admitirá proposición para el número que se quisiere de arboles, sin embargo la persona que guste, podrá hacer manda



mejorandola á uno, do ó lo que le acomode, siendo
por menor á elegir los mejores mandantes, ó mejor
dicho el que mas caro los pague, y en igualdad de
circunstancias el primer rematante.

Asegunda siendo la hora concluida, dado los pregones
de costumbre en las Salas, abiertos el remate, se han
dado los siguientes

Afabor de Ventura Bericat para D. Pablo Corulluela

Ses árboles de tercera clase á catorce reales y medio por uno, ochenta y siete d. 87 d.	} 128 d. 16.
Doce de segunda en ————— 16 d. 16	
Doce de cuarta á doce d. y medio — 25 d.	

Afabor de Marcelino Bolesta

Doce árboles de primera clase á veinte y un d.	} 207 d.
valen ————— 42 d.	
Diez de segunda á diez y seis d. y medio — 165 d.	

Afabor de José Bericat. Cuatro de primera

á diez y nueve d. uno ————— 76 d.	} 144 d.
Cuatro de segunda á diez y siete d. — 68	

Afabor de D. Fernando Navarro. Cuatro

de tercera á catorce d. y medio ————— 98 d.	
---	--

Locho de id. á fabor de José Arim ————— 116 d.	
--	--

<u>Total</u> —————	<u>653 d. 16</u>
--------------------	------------------

Hechos los boletines oficiales recibidos desde el ven-
te junio de ochocientos ochenta y siete hasta la fecha, firmo el
acto que firmaron dichos S. S. y certifico

~~Mariano Riey~~ Gabriel Fernandez

Amiceto Ovid ^{de Joveri murillo}

Juan Angel Sabatini

Ramon Dehesa ^{Juan Maso}

Nasilio Lopez

Demario Fernandez ^{Baltazar Zabala}

Pablo Conchaclay

Por su acuerdo

Pero Clunche, ^{Seco}

Ayuntamiento del Juzgado y sus Salas consistoriales a vista
7 de Marzo de 1884 de Marzo de mil ochocientos ochenta

S. S. } y cuatro, reunidos los S. S. del margen mayor parte
Dña. Oña } de individuos componentes el Ayuntamiento de
Dña. Oña } la misma, y celebrandolos en forma. Debindose
Dña. Oña } subir en el presente mes a la presentacion del Sal-
Dña. Oña } vaequia de Oña, se nombro en tal al mismo
Dña. Oña } que lo es hoy Don Jose Maso, y concejal comisiona-
Dña. Oña } do al intento al Sr. Oña, en cual porindore de
Dña. Oña } acuerdo con el Sr. Oña de esta Juzgado D. Jose Maso
sobre el }
comisiona }
do a Oña }



deberá pasas mañana, en atencion á que teniendo tambien dispuesto la Junta de propietarios dar principio á los trabajos para la construcción del teatro, y acordado con el Sr. D. José Alvarado, queda á la vez designada en ambas cosas, oficiando el Alcalde de aquella villa insertando la comunicacion del Sr. Gobernador en que autoriza para dicha obra, con el objeto de que no pongan obstaculo alguno. Luego como quise que D. Miguel ni D. Mariano Lopez vecinos de San Pedro han contestado á la invitacion que se les hizo para el anticipo del importe del primer trimestre de contribucion, por cuyo medio tan poco se ha resultado nada acerca de este punto con D. Valeriano Arrubalega; y teniendo en cuenta que el termino dentro del cual se ofreció al Sr. Alvarado de hacienda el cumplimiento a promesa, está próximo á finar, sin esperanza de poder cumplir la promesa: para salir de este paso y evacuar las demas diligencias de

obra la
comision
Dada á D.
Don Angel
Selbassine

que va' he aca en mencion, se acordó que el
Sr. Salbatierra para en comision a la capital
y al intento se le encargaron los asuntos
siguientes.

1.^o - verse con D. Mariano Iguera de aquella ciudad
y sea con este u otra persona con quien encajen
por alguna ventaja contratar el adiantado de la
cantidad necesaria para pagar el primer tri-
mestre de todas contribuciones, abitando previo-
mente para la decision del Ayuntamiento.

2.^o - verse tambien con el Sr. Larraz y ver si le que
o bien se perrone luego en esta villa para el
arreglo del expediente sobre el Puente de San
Larraz, o bien que entregue un presupuesto
o instruya en lo que combenga al comisiona-
do.

3.^o - Hacer relacion del mal estado de la Maestranza
en la villa y lo disgustado que tiene al vecin-
dario y autoridades.

4.^o - Preguntar si la tercera parte de las penas sin
pagadas por los Alcaides en papel, se abonar-
e en demeritos, habiendose la forma
y modelo para su reclamacion, ya quieren



5.^o - Preguntar igualmente, si gubernativamente pueden los Alcaldes penar de aseo por faltas de heces a personas enteramente pobres o involuntar y hacerles verbi en sus lugares para la limpieza de pasos o fuentes.

6.^o - Pedir y exigir el presupuesto municipal de este año obrante en el gobierno de la provincia.

7.^o - Verse con el agente tubicon y hacerle verbi para que según contrato formalice aquí los trabajos ordinarios q. se le tienen encomendados.

8.^o - Verse con D. Manuel Leon y preguntarle por el estado que tengan el negocio de contingentes de propios atrasados, cuya liscion y pago se tiene contratado con el mismo.

9.^o - Preguntar al Comandante de la Caballeria Jaque lo que haya respecto a la compra del material de carpuchinos para establecer aquí la remonta de Caballos.

10.^o - Como quise que el Sr. Stornor de Hacienda public. se ha habido de volver sin aprovar los expedientes de reparticion de la contribucion de

consumos del corriente año, se acordó elebar
á Su M^{te} una exposición interesándole por que
diese aquel requisito, que llebára consigo
y presentase á los Salbatierros.

11^o Asimismo, en atención á que conquido que
sea la construcción del Puente de San Lázaro
no habrá necesidad de hacer cimientos nue-
vos todo vez que el actual se halla situado
en punto venturoso y á propósito para ello
para en la necesidad siempre de reparar este
y sus paredes que le circundan y sus cimientos
puentes que tiene, se acordó elebar otra expo-
sición al Sr. Sr. Gobernador proponiendo
como arbitrio para ello la venta de doscientas
cañetadas de Bomeros de la Santa Hermandad
del Rey término de esta villa que á precio
de diez y seis reales por una compraron en
duda los vecinos de Santa y Benito y
como mas próximos á dicho monte, lo
cual llebará tambien y presentará el
Sr. Salbatierros.

12^o Y por último, como á virtud de los recientes au-
tencimientos políticos de la Capital se han or-
ginado algunos gastos en el cambio de propiedad



por diversas direcciones; y respecto a que con motivo de la ausencia de la Guardia Civil se hace forzosa la conduccion de presos e expresos de este Ayuntamiento sin tener un fondo de - examinado para ello, se dirijimos a V. E. y que el propio Salbaterra sea el portador de la misma: Dada cuenta de la carta del mismo Exmo Sr. Gobernador a que recomienda la insercion al Diccionario de Agricultura publicado por el Exmo Sr. D. Esteban Collantes y D. Agustin Alfaro; en embargo de la escasez de fondos en esta Municipalidad y solo por complacer a V. E. se dirijimos que el Sr. Salbaterra la tome y pague un importe de doscientos cuarenta reales. Seguidamente celebrando esta villa la primera de las dos ferias que tiene concedidas al año el dia treinta de Abril, se acordó mandar imprimir los anuncios y dirijirlos a los pueblos de costumbre interesandolos a la

obra de }
ferias de }
su villa }

Tomada de posesion del Alcaide pedanes de Bibes

concurriencia. Finalmente, comparecido D.

Mand. Jera nombrado ultimamente Alcaide pedanes de Bibes a Remypetro del que tomo posesion Miguel Alcaide y se le recibio juramento y dio posesion mediante la formalidad de la ley. Y quedando el Sr. Salbatierra de salir para la capital el jueves proximo nueve del actual, se firmo la sesion que firmaron dichos S. S. de que certifico.

Mariano Biza Gabriel Hernandez
Aniceto Vidal Juan Manuel
Juan Angel Salbatierra
Ramon Duran ^{Juan Vazquez} Pablo Corcuera
Demario Hernandez Pablo Corcuera

En su virtud y del Pedido del Sr. Alcaide el Sr. Pedro Clemente, Sr.

Ayuntamiento del Juzgado y sus Salas consistoriales a once de Marzo de 1854 de Marzo de mil ochocientos cincuenta

S. S. y cuetras, reunidos los S. S. del margen mayor parte de individuos componentes del Ayuntamiento de la misma, y celebrandolos en debida forma



D. J. M.
 Miguel
 Primitivo
 Rubio
 Mateo
 Navarro
 Muro
 sobre la
 comision
 anterior
 sobre los
 empleados
 en las cas-
 cades
 sobre la
 instancia
 de D. Jose
 Marro

el Sr. Oid. dio cuenta de su comision a Biota expre-
 sando haber habido la presentacion del tabacogrado por
 de Marco en la forma acostumbrada, y que en cuanto
 a la construccion de la almenara tampoco habia
 obrado oposicion por parte de aquel Ayuntamiento
 to, al contrario, respetando la autorizacion del Sr.
 Gobernador de la Provincia, estaba dispuesto a no
 oponerse en manera alguna, segun el oficio con-
 tacion que existe a este acto. En seguida, el Sr.
 Presidente exhibio un oficio del Sr. Gobernador
 de nuevo del actual en que reclama ciertas
 noticias relativas a los nombres, cargos, sueldo
 anual, nombramiento y forma de posesion de los
 ayde y demas empleados de estas cascades, y se
 acordó mirar antecedentes y darlos. Tambien
 dado cuenta del informe que pide la misma
 autoridad superior a la instancia que le dirige
 D. Jose Marro de esta vicindad quejandose de la
 cuota que por consumos se le ha fijado en el
 corriente año; enterados todos los Srs. de su con-

tenida, y siendo falta a la verdad en casi todos
sus extremos, se acordó para evacuarlo con
mas acierto enplazar a este acto a los Rega-
tidores y con efecto venidos los que lo son
D. Gregorio Pipamitan, D. Julian Cellio, D. José
Longas, D. Sebastian Orcaez, D. Mariano Coscolluela,
la, D. Juan Casans, D. Pascual Galban, D. Domini-
go Coscolluela, D. Jacinto Deheia, D. Marcelino
Prietete y D. Vicente Gimenez, y penetrados de
ello, de acuerdo con los mismos, se acordó
evacuarlo fundandolo que ademas de la ca-
lidad de Escribano de este Juzgado, se une el
recurrente a su propietario con ganado de
concheros de vino, que tambien siembra en
medial en campos de otros labradores a gran-
de cantidad de granos. Asegurada retirados
los repartidores al mismo los presidentes espe-
ra se falta que se le habia denunciado contra
los regadores de Camasela principalmente
contra el llamado Borrascas por haber regado
una heredad del Sr. José Alaman sin tocarle el
orden del agua: en cuyo virtud, para quitar
semejantes abusos en lo sucesivo por ser de mu-
cha trascendencia cualquiera en materia de

Se denuncia
contra los rega-
doras de Cama-
sela



aguas, se acordo se parase del cargo y que comete
asi para memoria, obligando asi mismo a el Sr
Alaman a dejar en el estado que antes tenia la
acuerdo que ha sido, con el objeto de dirigir el
agua a una porcion de campo de regueno mu-
rido, o no de derecho, con espresibimiento de lo
que haya lugar, y espuesto asi mismo por el
propio Sr. Presidente tenia detenidos en las
Casales desde anoche a los referidos regadores
(Don Juan y el Mante) se hicieron compare-
cer a este acto y reconocidos acerca del per-
tinentes vizinos por algunos a reconocer su
falta, y confesaron que en ello habian obrado
por orden del mismo D. Don Alaman a quien
obedecieron como vocal de la Junta de proprie-
tarios y representante dicho rego, a presencia
del Sr. de aguas Lucas Bigler, y en un vista
pues en libertad a seguir a a los regadores
el Sr. Alcalde quedo enemplares a su casa
para esta noche a todos los nombrados

[Handwritten signature]

80
E imponer una multa á quien correspondiese
quedando reparado por este acto de vocal de
la Junta de Felipe de Alaman, puesto que la
falta cometida fuere ocasionada por el.

Comunicacion }
de D. Miguel }
Lopez de Anas }
Seguidamente se vio la carta contestacion
que con fecha nueve del actual dirige D. Miguel
Lopez de Anas manifestando que por no ser
nec caballero en casa no pueda viajar, pero
que tal vez lo haria pasar desde San Jose
y quise entrarse en la idea para hacer el ante-
cipo del primer tercio de contribucion: esta
contestacion parecia muy escrita a lo que
mucha por no obstar en ella ninguna
operacion para llenar sus deberes, así que
comparandole con la carta recibida ultima-
mente del Sr. Salcedo en que habla de
D. Mariano Iguera de aquella Ciudad y de
José Primo Arriaga de Anas, se determino
escribir al citado Salcedo encargandole
que se del citado Iguera u otra persona
que pueda hacerle mejores ventajas tome
lo necesario para el presente y lo entregue
en persona para salir de este paso



Heidos los boletines oficiales recibidos desde el
vicio del actual hasta la fecha, se firmo el acto que
firmaron dichos d. l. de que certifico.

Mariano Bice Gabriel Fernandez

~~Francisco~~ Anselmo Aguilar

Ramon Dehesa Basilio Ferrero

Demario Fernandez Baltasar Zabala

Por su Encargo y del Consejo D. Manuel Carr
co quien sabe a quien

Pedro Olvera, Seco

Ayuntamiento del
17 de Marzo 1854

En la ciudad y en las comisarías i dirigite

de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro,
reunidos los d. l. del margen mayor parte de los
dos componentes del Ayuntamiento a la
misma, y celebrandola a forma del Sr. presidente
expuso, que en la mañana de ayer y en ocasion
de no hallarse en la villa mas que los d. l. Mi-
guel, Juan Damasco, Musillo y Mares, se le

S. l.
D. l. pte
Juan V.
Miguel
Musillo
Dehesa
Juan 2.
Mares
Consejo
Mares

[Signature]

44 Sobre la venida } habia presentado el Ingeniero Lissani que ha
del ingeniero } formalidad el plano y presupuesto para la
Lissani p.^o las } construccion del puente de San Lázaro, y que ha
obras del Puente } biendose explicado sobre el particular le dio
y su presupuesto } las instrucciones siguientes: que el coste del
presupuesto de la obra ascendia á noventa
y cinco mil reales: que pase dar principio á
la interseccion del expediente debe entenderse de
de luego una ceta en que pidiendo de los fondos
provinciales los diez mil reales concedidos ultí-
mamente y los tres mil anteriores: Se ofrezca
por parte del Ayuntamiento los recursos
necesarios para auxiliar los cantos y demás
oficiales; dar la medida que recite y apro-
tan al pie de la obra la piedra que paga de
invertirse, cal y demás. Que se recitase en
aportas próximamente sobre seisientos
quinatales de cal y unas dos ó trescientas
cassetas de piedra: Que con esta oferta
y el acamp de arena y demás material que
pueda necesitarse se prometa la construccion
del puente á cuya obra dese principio en
la semana proxima y á prevención mandan



los anteriores y un casquitos que empiecen los
trabajos: Y por ultimo que si se quiere puede ya
aseglarse desde luego la cal contratandole a
unos tres reales el quintal puesta al pie de la
obra, o unas veinte si se entiende por casquitos.

Contra de ello tomen los S. acordaron entender por
separado el acto referido en que tambien tomen par-
te y se emplacen al instante a los mayores contras-

urgentes. A continuacion el mismo Sr. Presidente
expuso que si bien el Sr. Sebastian en su ultima
carta recibida por el correo de anoche indica que

D. Valero Navarro residente en Tarazona etc. di-
puso a anticiparle el importe del trimestre por

el interes de un diez y seis por ciento anual a
prosortes, se le ha presentado hoy D. Jose Maria

ser, llamado vulgarmente Pismo vecino gam-
bras de Arco manifestandole que sabedor que

el Ayuntamiento tenia necesidad de dicho anti-
cipo y que buscaba persona que entrase en ella

a cuenta del importe de yerba para la paveri-
na invernal, el lo hacia en tal concepto

una con
de D. M.
en Ang.
Salvatierra
obra hel
hallada el
dinero p
de contr



en su virtud, y por cuanto si bien esta conguila
el objeto reputo del primer trimestre por el anti-
cipo de D. Valero Navarro, y poderse que dicho
Navarro se ha tomado la incomodidad de viajar
a invitacion de este Ayuntamiento, puede hacerse
siempre el negocio con el mismo y destinarlo
para cubrimiento del segundo trimestre, se
acordó hacerlo comparecer a este acto y venido
efectivamente después de hablar sobre este
particular largamente se combino por ul-
timo con el mismo en lo que resulta de la
obligacion que se une a continuacion, siendo de
advertir que antes se habia conocido a D. Va-
lerio Arriabalago y no ha querido entrar en las
exposiciones, firmandome el acto que firmaran dichos S. de
que certifico.

Mariano Bici Gabriel Fernandez

Amesto Orid ⁶ Severo Navilla

Narron de Mesa ⁷ Juan Maria

Dámaso Fernandez Pablo Corcuella

Antonio Miguel ⁸

y Pradel P. m. amado y del Consejo

D. Juan. Marco que no sabe escribir

Pedro Clemente, Secretario

Como V. Gobernador de esta Provincia ya en el año
pasado se vino conignar generosamente de los fondos
provinciales para auxiliar la prestación vicinal de esta
Villa, la cantidad de tres mil reales Vn. Y por
cuanto posteriormente, sacadora la misma Autori-
dad Superior de que esta idea esta en un principio
de construir o levantar el Puente cañado llamado
de San Lázaro (uno de los más y más necesarios
en la Villa) situado sobre el Rio Arba de Orde
en el Camino que dirige a la Capital, habia forma-
do ya por su encargo el Ingeniero D. Antonio
de Leani el oportuno Plano y Presupuesto al
efecto, se ha tenido en un momento animada de los
mejores sentimientos conignar además diez mil reales
Vn (al todo trece mil reales) para ayuda de
llevar á cabo el Proyecto: Y por cuanto, si bien me-
diante la prestación vicinal podría suplirse en
parte la jornalera de peones, debe tenerse en
cuenta en contra de ello que ya en el corriente
año se han dado por su suma en toda la pobla-
cion cuyo trabajo se han practicado en el



amigo de Carreteras, y que se obligar al Vecino a dar
 nueva prestación para el Puente sin ningun este
 pendio, seria exponerlo a parecer de miseria por ser
 espantosa la que hoy se obra, y finalmente
 que tampoco podria conseguirse an el acarreo al
 pie de la obra de la piedra, Cal, arena, made
 ra y demas material necesario, cuya operacion
 debe ser a no dudar de mucha importancia: He

viendo merecense que la individuos componente
 esta Union se comprometen desde luego a dar a
 cada Cano y peones que trabajen por via ninguna
 de un real quinero, la cantidad de diez y seis
 reales por Cano, y de reales a cada peon
 siempre que se suplique de la Superioridad
 que para pago y compensacion de lo que an se
 anticipa, se entregue a este Ayuntamiento
 para aplicar en su dia el sobrante de
 siete mil cuatrocientos setenta y tres reales
 que resulta en el Presupuesto Municipal

(Signature)

del corriente año, y además el Corte de Leñas
o Pinar en lo necesario, que para cubrir el Deficit
que resultó en el del mil ochocientos ochenta
y dos, se concedio entonces y no se ha practicado
todavia por no haberse considerado oportuno; Por
tanto, el Sr. J. acordaron se haga presente a
V. Sr. Gobernador de la Provincia mediante
una copia por Duplicado de esta acta, suplican-
dole al propio tiempo se sirva autorizar a
este Ayuntamiento, en primer lugar para hechar
mano y aplicar a este objeto los referidos siete
mil cuatrocientos treinta y tres reales que resul-
tan como sobrante en el Presupuesto Municipal
del corriente año, y además para utilizar
tambien en el mismo el corte de Leñas o Pinar
mencionado, acotando aquel tanto de monte
que dignare el Comisario del Vauco en cuanto
sea y condir necesario para cubrir el Deficit
o Diferencia hasta la cantidad de ochenta
y cinco mil reales en 2 que asciende el



Comunicado de la Aya: Y que en virtud, y en su
virtud de que se ha S.C. esta autorizacion, se le ruega
se viva desde luego hacer la entrega de lo
citado tres mil reales de al Diputado Prov.
por este Partido D. Juan Domingo Ramer, escri-
biendo a este por separado para que pase a Ven-
ezuela, y que promoviendo de acuerdo con el excmo
D. Antonio de Lerama, le haga entender que el
Ayuntamiento quiere dar principio a la
obra arreglada y que es indispensable se
perone en esta villa para su direccion u otra
persona en su lugar, puesto que los componentes
esta Seion estan prontos al anticipo resfendi
confiados en la compensacion que por los excmos
arbitrios obtendran mediante la autorizacion
de la Superintendencia. En lo digno y
primera los excmos Señores de

que yo el Secretario de Ayuntamiento
Certifico.

Mariano Bieco Gabriel Fernandez

Amiceto Orida Juvenal Murillo

Andrés Miguel Ramon Dehesa

Juan Maria Barilo Navarro
Juan Maria Damaso Jimenez

José Antonio Leon Navarro
Simon Murillo

Juan de Navarro José Murillo

Antonio Miguel
Maniano Coscolluela

José Louguy

Baltasar Sabio Pallo Coscolluela

Sebastian Tacorpy Barcelona Diego Madrid

Por su acuerdo, del Consejo D. Manuel Moreno,
y del Ayuntamiento D. Francisco Murillo y D.
Don Simón mayor que diguen no saber escribir

Petro Clemente de los



Por el presente nosotros D. Mariano Bice, Alcalde, D.
 Gabriel Fernandez, D. Aniceto Olid, D. Ramon Dehesa, D.
 Leberio Murillo, D. Antonio Miguel, D. Damaris Fernan-
 dez, D. Baltasar Labia, D. Pablo Coscolluela, D. Tomad
 Mateo y D. Basilio Navarro concejales, mayor parte
 e individuos componentes el Ayuntamiento de esta
 villa, y autorizados para este acto por los mayores con-
 tribuyentes y ganaderos de la misma en sesion de
 veinte y tres del finado Febrero, de una parte, y de la
 otra D. Jose Arriaga llamado vulgarmente Primo
 quinto Ganadero de Arrio, decimos: Que para cum-
 plir o llenar la necesidad contemplada en dicha
 sesion, el D. Jose Arriaga se presta a cubrirlo en la
 forma siguiente. En primer lugar los componentes
 el Ayuntamiento nos obligamos y aseguramos
 al expresado Arriaga para la proxima incunada
 que se entienda desde el trante de noviembre de
 este año hasta el doce de Mayo del siguiente mil ochoc-
 ientos cincuenta y cinco, yerba para sus ganados

[Handwritten signature]

en numero de dos mil caberas en las Dehesas y comu-
nes tituladas el Chopo, Corral de Vacas y Valdebiel,
situadas en la Marqueria, monte de esta villa,
tomandola desde la del Chopo, a precio de cua-
tro reales y tres cuantillos por cabera: y el D. José
Amador se obliga en recompensa, a entregar en
poder del mismo Ayuntamiento, en esta villa
o en Bañogora, segun esta disponga, a mediados
de Mayo proximo siguiente, la cantidad en me-
talico, de cuarenta y cuatro mil seiscientos
cinuenta y un reales veinte ^{mar} ^{dos} ^{vos}; de
cuya total suma, el propio Ayuntamiento,
se compromete y obliga a devolver a dicho
Amador por todo el mes de Setiembre del cor-
riente año, tambien en metalico, la de cinco
y cinco mil cinco cincuenta y un reales veinte
^{mar} ^{dos}, que es lo que en realidad anticipa aquel,
y guardara en su poder, los nueve mil quinien-
tos restantes, por y en pago del precio de las
dos mil caberas de yerba: al precio referido:
Y en cumplimiento obligamos respectivamente
a todos nuestros bienes, muebles y rra-
tos y por haber, firmados y sellados esta



obligacion, en favor de los Caballeros a diez y nueve
de Mayo de Mil ochocientos cincuenta y cuatro.

Gabriel Fernandez Mariano Bice

Severo Murillo Ramon Dehesa

Baltasar Cobia Tomas Mateo

Jose Armas Pablo Cosculluela

Basilio Lavara Aniceto Orid

Antonio Siguel J. Damazo Fernandez

Por su amor

Pedro Clemente, Secretario



Ayuntamiento del
Do de Mayo de 1854

Indeje y sus salas consistoriales a veinte

S. S.
Núm 1.º Pte.
Concell.º
Salb.º
Navarro
Juan V.º
D. Juan.
D. Id.
Miguel.

de Mayo de mil ochocientos cincuenta y cuatro
reunidos los S. S. del margen mayor parte de in-
dividuos componentes el Ayuntamiento constitucio-
nal de la misma y celebrandolo en forma, el
los salbatianses, que ha regresado de la capital
dio cuenta de su comision, en la manera sig.

venida del
los salbat.
de Saragon
y contestacion
deuda a los esta-
mos que le
encargaron

Exhibio las cartas de pago del primer trimestre im-
portantes cuarenta y cuatro mil seiscientos
cincuenta y un reales veinte mar^{ds}, cuyo dinero
le anticipó D. Valero Navarro a un diez y
seis por ciento anual a prorrateo; que en su
virtud le habia firmado un pagare de cu-
arenta y ocho mil quinientos veinte reales que
importe con el interes hasta fin del proximo
setiembre, a condicion de devolvelo, mas dando-
le otro firmado por el mismo salbatianses, D.
Pablo Concelluela y otro concejal. Que habi-
andose con el Sr. Navarro le obligo a venir a
quindias pasadas estubo efectivamente aqui.
Que hablado de la Maestra se le habia dicho
le tendria presente su mal porte y que la



comision local y el Ayuntamiento podria que-
jarse en forma, si celebrados uno ó dos certame-
na se reconocia su inutilidad. Que segun se le
indico opinaba por que no se abonaria á los
denunciadores la tercera parte del importe del
papel de las multas que se exigen. Que nada
categorico se le habia contestado en cuanto es
si podrian los Atentos imponer gubernati-
vamente arrestos por faltas y detenerlos
en este caso á trabajos publicos. Que recogido
el presupuesto municipal de este año ya lo
habia remitido por el correo, como efectivamente
lo recibio ya el Ayuntamiento diez dias pasados.
Que ya he venido en un compania D. Miguel
Sobiron para formalizar aqui los trabajos
estadisticos que con el mismo se tienen contra-
tados. Que se vio cond. Manuel Leon y que habia
esta quedado en recoger del Gobierno de Provincia la
Certificacion que se tiene perdida para acreditar
que el descubrimiento de contingentes atrasados yuya

En su caso tiene el mismo contratado no pudiese en
malversacion de caudales, habiendole dicho el mis-
mo no se juzgaban perjuicios por este sueldo
al cobro de los diez y ocho mil reales con señalados
por abonos de las acciones del Banco de S. Carlos,
añadiendo que esta diferencia hasta los cien mil
reales que importaban las acciones conistia
en la quiebra del Banco y no haber abonado
mas que menos de la quinta parte del capital,
y que teniendo otro negocio pendiente, referente
a este Ayuntamiento sobre abono de gastos en
el pronunciamiento del cuarenta y tres, daria
abiso de un resultado a un tiempo. Que no hallan-
dome en la Capital el comandante Saguet se nada
pude hablarle acerca de la venta del cuartel.
Que el expediente de consumos se le habia dado
aprobado con las rectificaciones que expone
la Providencia puesta en el mismo. Que pre-
sentado el recurso de los romeros con aplicacion
de producto a la reparacion del actual
Cementerio, se le habia indicado ser cosa en
aprobacion de una tramitacion algo larga
pero que lo habia dejado bien recomendado.



Que tambien habia presentado el recurso que se le encomendó haciendo presente los gastos ocasionados en la conduccion de pesos, y se le habia dicho se despacharia pronto. Seguidamente se presentó una cuenta de un herabante de los Cascajos solicitando permiso para salir a los montes de Igua para abusar sus ganados y se le contesto, que siempre que por un parte se conceda igual autorizacion a los ganaderos de Igua se les consentiria; y en atencion a haberlo ejecutado sin antes pedir permiso, habiendo sido apenados por dos veces por los Guarda montes, se acordó exigirse la multa de cuarenta reales en papel y otros cuarenta por perjuicios, que se le alibiare caso de acceder a la concesion indicada.

Cuenta de un herabante de los Cascajos pidiendo permiso para salir a los comun.

Continuacion de la cuenta del oficio del Sr. Gobernador

Continuacion se dio cuenta del oficio del Sr. Gobernador Sr. del Sr. Sr., expresando que habian de hecho conitas D. Maria Amalia Aguirre Duaso y Acedo Marguiera de Monte Hermoso y heredera de este titulo el Sr. a un censo que el concejo de

vecinos y Jurados de esta villa vendieron al Magnifico D. Ramon de Lope por ochocientos sueldos
joguera de pension, con diez y siete mil seiscientos
de capital, la cual debio pagarse ya el ocho de
Febrero de mil quinientos sesenta y tres, previendo
que en el presupuesto Municipal de esta villa y
año proximo biniente se comprenda para el pago
de una pension corriente y otra por concepto
de ataques, y se acordó tenerlo presente á un tiempo

sobre el in-
forme pido
por el Sr. D. Juan
nada á la
instancia de
D. Ant. Mateo

á los efectos oportunos. Tambien se vio el fin
que con igual fha dirige la misma autoridad
superior profijando el termino de ochodias para
aduar las puestas que se tengan en contra de la
instancia de D. Antonio Mateo de esta vecindad
relativas á que se le debasen de propiedad no-
venta casada de tierra que pousse en la vegada
Auranguel: en virtud se trajeron á la vista
el informe dado sobre el particular por el dotam-
tamiento del año ppdo y demas antecedentes
que tienen relacion con este asunto; y coninde-
dolo de sumo interes y trascendencia, con el fin de
exceuarlo lo mas acertado posible, se enphase-
ron á este acto á los representantes la asociacion



de Ganaderos de esta villa, y no pudiendo comparecer por estas ausentes, el Sr. Cosculluela como su Mayordomo y á nombre de la referida asociación juró que desde luego se solicite de S. S. prorroga de quince días más para evacuar el informe, y que á este fin se le libre por el Intendente Secretario copia á la letra de los referidos antecedentes, y

Abon
 por el
 reclamando
 ciertos do-
 cumentos
 estaon hias

asi se acordó por todos los S. S. Igualmente se dispuso que el oficio que del quince del Sr. Abon de hacienda publica en que se llama dentro del termino de ocho dias ciertos documentos estadisticos que debieron ir unidos á la reclamacion de acrecion de inmuebles; y se acordó pasarse una copia del mismo á D. Miguel Tubison con quien se tiene contratado estos trabajos para el gobierno,

sober la
 reclamacion
 del Sr. Jimen
 de contin
 gente.

y que lo cumplimente. Finalmente se vio tam-
 bien el otro oficio del propio Sr. Abon que del diez y siete en que previene que si para el ocho del proximo Abril non pagan los cuatro mil ochocien



Los nueve reales veinte más que se citan del
veinte por ciento de propina del año 1897. es pe-
dida expensas; y enterados todos los de. de en con-
tenido, acordaron ante todas cosas que por el
infraescrito Secretario se formalicen las cuentas
de aquel año para ser en resultado y hacer efec-
tivos con dicho objeto los descubiertos que puedan
resultar, expresando el Sr. Fernando Gabriel, que
por su parte no consentirá que tal descubierta
se pague con fondos del corriente año. Heidos
los boletines oficiales recibidos desde el once del
actual hasta la fecha, firmó el acto que firmaron
dicho Sr. de que certifico.

Gabriel Fernandez Amiceto ovid
Antonio Miguel Navarro Duran
y Pravel Juan Angel Sabatini
Basilio Larrea
Pablo Caraballada J. Demario Fernandez

Por su acuerdo

Piero Clemente Vico





Asuntamiento del
Día de Marzo de 1854.

En Sesión de los Caballeros y sus Salas

H.
D. P. P.
P. P. P.
D. P.
M. P.
M. P.
M. P.
M. P.
M. P.

Comitoriales a veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos cincuenta y cuatro reunidos los S. del margen mayor parte de individuos componentes el Ayuntamiento Constitucional de la misma, y celebrando en forma, se vio la Carta del Diputado Provincial D. Juan Francisco Ramirez, en que se expresa haber remitido la carta para el Sr. Gobernador pidiendo los medios para la construcción del Puente de Larais, y vio ser solo dos mil y no tres mil los por meramente consignados a este fin de los fondos Provinciales, y en virtud unidos a los diez mil últimos, con al todo dos mil y tambien se vio el oficio del Sr. Gobernador de la Provincia fra D. del actual recomiendo que en el caso de declararse el colera en esta Poblacion se pusten los auxilios necesarios, y que la necesidad exige, a la tropa que pueda hallarse en ella; y asi se acordó. Igualmente hallandose ya en esta Villa D. Miguel Sabion con quien se tienen contratados los trabajos sita duties, y a objeto de que el mismo instruya del

[Decorative flourish]

estado que hoy logran, se le hizo comparecer a este
acto, hablando largamente del particular, se acordó en
primer lugar contactar al oficio referido de la Abma
de Trinidad pp.^{ca} relativa a la reclamación de agravios
entablada, pidiendo prorroga para el envío de los do-
cumentos que debe acompañarla. Después antes de forma-
lizar definitivamente otros trabajos, se conquistaban
y rectificaban en toda regla, llamando a las peritajes
salas individualmente a todos los contribuyentes,
y echo así se arregle el Contrato que ya se contrato
en el año 1884, que arriera de muchos sucesos para
lo sucesivo al Ayuntamiento, y que la indicada
reclamación se siga por todos los trámites sin temor
a que sus resultados sean fatales, puesto no se ha
resultado quejoso de ninguna clase. Así mismo
con consideración a que con los trabajos practica-
dos en los caminos tienen hoy un estado bas-
tante regular y pasadero, y a que si a consecuencia
de la construcción del Puente de 1.^a Laraca, también
que darse muchos sucesos, aunque con un pe-
queño estancamiento, se acordó que trabajando en los
caminos mañana y pasado mañana que son
los futuros, se suspendan los trabajos en ellos,
y espere a darlos en su caso en el Puente, Huidon



Los boletines oficiales recibidos desde el veinte del actual hasta la fecha se firmo el acto que firman dichos Sr. y sus hijos: Inmediato, visto la grande requis que se experimenta y pide a lo general del vecindario sus grandes deseos en que radique rogativa por el beneficio del agua, se emplazo a este acto para tratar sobre el particular al Sr. Juan Barroco del alba de, y venido se combino con el mismo el celebrarlo dando principio el 18 del actual con la primera sesion, continuandola si necesario para seguir el plan establecido al intento, lo que anuncio al publico por bando para la asistencia a los actos todos los fieles, de que certifico.

Mariano Ruiz Severo Esturillo

Gabriel Fernandez

Juan Angel Sabotino

Amato Ruiz

Damián Fernandez

Antonio Miguel y Prades

Por mandado del Consejo D. Manuel Marrero que no sabe escribir Pro Ocumante

Ayuntamiento del } Real y sus salas consistoriales a nuevo
9 de Ab. de 1854 } distrito de mil ochocientos cincuenta y cua-

l. l. }
D. n. p. t. e. }
otid }
Musillo }
San V. }
Coculluela }
Mates }
Navarro }
Salbat }
tro, reunidos los S. del margen mayor parte
ind. b. i. u. n. componentes el Ayuntamiento de
la misma, y celebrandolo en forma, en atencion
a que la quassicion que se marcho el dia vein-
te y nueve del mes de Mayo. estopis algunos
atenciones del Cuartel, habiendose obrado por el
las viñeras de Labellou del Capitan, se acordó que
poniendose de acuerdo el S. Feix con el Comandante
Militar se formalice desde luego en primer lugar
el correspondiente inventario para que de lo que
en el resulta se haga cargo el Jefe de la nueva qu-
assicion al entrar, sin perjuicio de reclamar tam-
bien por separado de lo de Salbat el importe del
detras que han causado. Segunda por quan-
to presentados ya en veinte y nueve del citado
Mayo los anteriores mandados por el Ingeniero
Larrosa, diron ya en el punto principio a con-
tar desde para la construccion del puente
de S. Larrosa, por cuyo seros y no contunde
con fondos para atender a estas obras se
pidieron a D. Juan Baut. Remian en



con el real cédula de anticipos y que se los
 quedase de los pasmos que recibiese de los fondos
 Provinciales adjudicados para dicho obra, u leyó
 la contestacion de esta manifestand estas confor-
 me en ello y que puede librarse contra el por di-
 cha cantidad. Tambien para facilitar las obras
 y que la Municipalidad tenga como debe la debida
 intervencion en los gastos que ocasionen, u resulten
 que Manuel Posa de esta vecindad como inteligente
 en la materia asista diariamente a los trabajos
 encargandole que su principal mision ha de
 ser llevar cuenta exacta de los jornales que se de
 venquen y ayudes a los operacion en cuanto le
 sea posible, en perjuicio de estar a la vista tam-
 bien los S. S. concejales por turno riguroso. Que
 debiendo haber un depositario que reciba los ingre-
 sos y pague los jornales y gastos que ocurran, respecto
 a que el infrascripto sus necessariamente ha de estar

en la oficina todo el día se nombra en tal al mi-
mo en premio alguno por ello, y queda encargado.
Tambien en la necesidad de encargos haes
sobre veinte casetadas de lal, y llamo a este
fué al Caleso Andres Bericat y se combino con
este en que ha de hacerse por todo el corriente
mes, bien coada, viva y viudo de cuenta del Ayun-
tamiento haesle el pie de la obra, pegandole
por cada casetada de cuatro reales todo lo que
quiesca cargar la cantidad de ochenta reales
y de cuenta de la misma corporacion tambien
el matao de lal. Inseguida visto el oficio 1.º del
actual de la comision superior de Instruccion pri-
maria pelausando de nuevo el nombramiento de
la Maestra de niñas, y estomando este Ayuntamiento por
judicial haesle asi por no reunir las buenas cir-
cunstancias que debe dize profesores, se acordo co-
testar excusandose fundado en estas razones, y ji-
diendo a amoniar la vacante para provehela
en persona mas a proposito. Tambien se dio
cuenta del otro oficio referente a la Maestra de mu-





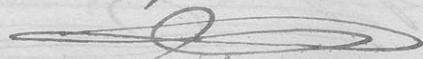
tal Montade, encargando se le pague un ataque
 que culome, y se dispuso llamarse para hoy dia
 que se acerca a fin de Municipio este asunto con
 el mismo. Asimismo se dio del de se con propicio
 de Misericordia de la Catedral preguntando para que ten-
 ga poder subintaxar las pensiones de los que tie-
 ne reclamada y se determino decirle que para la
 recoleccion de la Catedral proceda. Iguamente se
 vio le este invitatoria del Excmo Sr Gobernador
 de la Prov. de la actual encargando de de antici-
 porre en su oficina la suma de 2000 rs. a cuenta
 del segundo trimestre de la contribucion de este año, para
 que siendo de importancia las atenciones del Gobierno
 apreciara infinito se le complaciera en ello. Ha mu-
 nicipalidad animada de estos deseos aprovechan-
 do para este ocasion la conjuntura del combenir
 que se tiene con. Sr. Amador vecino de Anso,
 se dispuso escribir a este al objeto indicado

encargándole en pronto cesada. Asegúndase con
paseudo tambien mediante el presente dis-
puesto con anterioridad, D. Gregorio Pignatari,
D. Juan de Dehera, D. Antonio Otín, D. José Berge,
y vicente Gimenez individuos de la Junta repen-
tidora de consumos sin haber venido los demas
aquelos de haber sido tambien citados; y asi se-
nidos vista la comunicacion del Sr. Donos de
Hacienda pp^{ta} de la provincia fha 3 del actual
en que se pide rebajas e descuentos a los tresien-
tos cincuenta y cinco fijados por cuota de la indi-
cada contribucion a D. José María, se acordó repe-
tar y acatar cual corresponde, sin perjuicio de
hacer ver mediante atenta comunicacion a
Sr. Laporta para que se encuentre para ello y las
conveniencias fatales que pueden sobrevenir
atendido los muchisimos contribuyentes que
habedores que sean, se consideraran justa-
mente con dño a solicitar tambien rebaja
tambien dada cuenta asimismo de la instan-
cia a D. Andres y D. Tomasa Bentura que re-
mite a informe al referido Sr. Donos, solicitando



aquellos si les sequegre del Repestimiento de la con-
tribucion de los comunos por la circunstancia de ser
terceros tenientes de esta villa. El Ayuntamiento y demas
S. S. teniendo en cuenta que cuando estos subieron con
al Ayuntamiento se les nego esta peticion por no
considerarse tales terceros tenientes puesto son culti-
vadores de un finca principalmente del cruzado
vinedo que poseen en otros terminos, los cuales los
administran por si y ademas expenden en la misma
el vino al por menor, acordaron en un virtud
evacuarse el informe en iguales terminos con asse-
guro de todo lo demas que se crea oportuno adicio-
nalmente para que se publique omitido, siendo exacto
por supuesto. Asi determinado publicaron los
repartidores con presencia por citacion del
quasiel como individuos de la Junta parcial de
este año D. Julian Callero, D. Prand. San y D. J. de
Muello Gimenez, en saber asistidos los que tam-
bien los son propietarios D. Cristobal Navarro

D. Leon Navarro, D. Justo Murillo y D. Domingo
go Corcuella por hallarse ausentes, y presen-
te tambien D. Miguel Subiron encargado de
formar los trabajos estadisticos del presente
año, y así ajuntados, dada cuenta de lo que el
Sr. Abogado de Hacienda p^{ca} de la Provincia
en que se vive reclama en termino de tres dias
los documentos que deben acompañar a la
reclamacion de agravios; el nombrado Subiron
lo exhibió en el acto a disposicion de firmarse
y examinados por todos los S. S. enterados de su con-
tenido y tenidas todas las observaciones, quedó
el mismo en ponerlo en limpio para este fin,
y en firmarlo todos los S. S. para su remision
a Zaragoza y oficina que lo reclama. Tambien
visto el memorial p^{ca} de Sr. D. Mariano Lamban
solicitando se obligue a los actuales arrendadores
de Camarales a que le admitan el importe de las
rentas que hizo de sus propiedades y las de su
principal D. Mariano Monquitan. En atencion
a que segun el mismo reconoce un escrito a
cuidos a pagarle el fin de el mismo que al presente





se le fijó en el acto del asiendo, por cuyo motivo
 no hay razones para presentarle á ello, no he lugar
 á la solicitud, debolviéndole en memorial con este
 decreto. Como la lectura de los boletines oficiales se
 citados desde el veinte de Mayo ultimo hasta
 la fecha se firmó el acto que firmasen dichos S. S. en
 que certifica.

Amiceto *[Signature]*
 Mariano Bice *[Signature]* Severo *[Signature]*
 Basilio Lavara *[Signature]* Gabriel *[Signature]*
 Juan Angel *[Signature]* Matetic *[Signature]*
 Pablo Corcuera *[Signature]*

Por su acuerdo
 Pedro Clemente *[Signature]*

Ayuntamiento del
 13 de Ab. de 1854

En las y en las salas consistoriales á tres

S. S.
 Dña Dte }
 Dña 1.^a }
 Dña 2.^a }
 Dña 3.^a }
 Dña 4.^a }
 Dña 5.^a }

de Abril de mil ochocientos cincuenta y cuatro
 reunidos los S. S. del margen mayor parte individuos
 componentes del Ayuntamiento de la misma, y ele-
 brando en debida forma, y venido á esta villa

[Signature]

D. José Arana vecino Sanandero de otro á quien
se escribió por si la cantidad que este obligado á
anticipar para pago del segundo trimestre de con-
tribucion que se entregara á hora para hacer
el pago en obsequio de la invitacion que tiene
huba el Sr. Gobernador de la Provincia, y
hubo comparecer á este auto despues de haberlo
largamente oido del asunto, se combino por
ultimo en que hará desde luego el adelanto, rebu-
jandole del premio á que en el convenio de diez
y nueve de Mayo ultimo se le ofreció la cantidad
de doscientos cincuenta reales con y la ventaja de
preferencia por un precio regular para la yerba
que despues de darle las dos mil caberas de yerba
pueda quedar para ascendas de las dehesas de
Valdevil, y que en un de partes las yerbas hasta
el doce de Mayo puede hacerse hasta el diez y seis
del mismo mes. En este estado considerando
de necesidad y pronta ejecucion á disponer el mayor
que se advierte en el desmido cuenta de Sr. Arana
si ha de fabricarse sobre el litio que ocupa;



que en mismo el condum i este punto la piedra
que estos ultimos dias han costado en el Molino de la
villa, se acordó anunciar en ejecución por contrato
en publica subasta para las dos de la tarde el día día
y siete del actual en las presentes salas, y para ello
con los antecedentes y proccia que a su se de un cor-
te y demás se Hener ya tomadas se acordaron de
antemano para seguir en la subasta las condiciones
siguientes

Para el Machon

- 1ª - Se fija por tipo la cantidad de _____ 1350 el
pagadera en tres plazos iguales que se ven-
cerán, el primero de presente ó sea al día
copiar los trabajos, el segundo a lo que el
Machon este i mitad de despacho, y el
tercero i su fincimiento y onchide que

2.^a — Que el Machon ha de desahucarse en el termino
de veinte dias á contar desde el acto del remate
y este todo el referido Machon en un conyunto con
muchos sacando anejos á el todo el material á
derecha é izquierda del río y sin pasar de distancia
tomenos del punto en que hoy se vé y dejando su
sitio limpio y despejado en disposicion de poderse
trabajar.

Se fijó el tipo de los d. von por pares y toque de
sano de rebaja ó sea mejorando la indicada pro-
posicion.

Para la conduccion de
la Piedra

1.^a — Se entiende toda la piedra que hay contada y
una linea mas de obra que falta todavia que
costa

2.^a — Que el rematante ha de responder de las piedras
que se rompan al cargar y descargar, y por
coniguiente debera tener en ello un especial
cuidado.

3.^a — Que la piedra ha de colocarse en el Vambles



del día y punto de él mas próximo al puen-
te de Sr. Larrea y esto recogido cual corresponde.

1^a - Por ultimo que el importe del remate se pague
en dos plazos iguales, el primero al principio
de la conduccion, y el segundo concluido que sea
el acarreos y colocada la piedra en debida forma.
Y con la lectura de los boletines oficiales recibidos des-
de el día nueve hasta la fecha, se firmó el acto que
firmaron dichos S. S. y certifico.

Mariano Bieze, Basilio Sarrao
Gabriel Fernandez, Juan Angel Galbarrin
Balazar Lobiz

Por mandado de D. Manuel Llano
que no sabe escribir

Pedro Clemente Jimeno

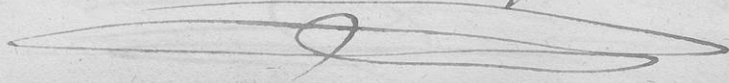
Ayuntamiento del 2
17 de Abril 1854

Surgea y sus salar comisoriale

á diez y siete de Abril de mil ochocientos

L. S.
Dñe pñ.
Dñe v.
Dñe
Oliv-
Murillo
Salb.
Muro
Savanas
Mates

curramente y cuatros, reunidos los S. S. del margen
mejor parte indivisibles conyuntura de fuen-
tamiento de terminismo, y celebrandolo en debida
forma, siendo la hora señalada para la subhe-
ta de la demolicion del machon y conduccion de
la piedra, abierto el remate y señalada el tipo de
vuelta reales por cada peso, dados en el balcon de
las salas consistoriales los bandos de costumbre, fue
rematado a favor de Camilo Gil la demolicion del
machon, por la cantidad de mil ciento ochenta
reales vov, con ungecion al pliego de condiciones
sentado anteriormente. Abierto asi mismo el
remate de la conduccion de la piedra precedida
todas las formalidades anteriormente manifesta-
das fue rematado a favor de Antonio Staudin
como mejor portor en la cantidad de quinientos
ochenta reales vov, con ungecion al pliego de con-
dicionas estampado anteriormente. Seguidamente
se vio el oficio de la comision superior de instruccion
primaria aprovando la propuesta que se hizo
para la local de esta villa, y como heurdo saber





así á lo elegido: Por último se remita á D. Miguel
Subiañ como encargado de los trabajos Estadística de
este año, copia de la comisiuon de los terrenos
de hacienda pública 15 del actual, en que declare
por retirada la reclamacion de aguas respecto á no ha-
ber remitido á su tiempo los documentos que debian
acompañarlas, á fin de que sirva de gobierno á Dho.
Subiañ y proceda rebocada esta disposicion. Finalmen-
te el Sr. presidente manifestó que personado en esta
villa el Comandante de Caballeria encargado de
la remonta de esta Provincia D. José Laguarda le
habia significado los deseos que tenia en saber si
el Ayuntamiento se decidia ó no á cederles en
arrendamiento el Páramo de Añón con el objeto de
entrar en arriendo y bajo que condiciones y tipos
para consultar con su superior: La corporacion
se interesó de ello, y considerando el asunto de un
interés para la poblacion, se acordó consultarlo

con los mayores contribuyentes, y que se dirige a
 dicho Comandante se le avisó el resultado; forma
 cuando por separado llegase el caso se lleban
 adelante este asunto, el oportuno expediente en
 que debiera recaer la aprobación del Excmo. Sr.
 Gobernador. Con la lectura de los boletines oficiales
 recibidos desde el día trece hasta la fecha, se firmó el
 acta que firmaron dichos S. y certíficos.

Mariano Bricas Juvenal Murillo

Ramon de Murgas Basilio Navarro

Gabriel Fernandez Juan Aguillalberti

Amiceto

Por mandado y de callaman
 Chano que no sabe escribir
 Pedro Clemente

Ayuntamiento del burgos y un salud comitoriales e veinte y
24 de oct. de 1854 cuatro de Abril de mil ochocientos cincuen

- S. S.
- Bricas pte
- Murillo 1o
- Oliv
- Murillo 2o
- Corcuella
- Mateo
- Navarro
- Mares
- Salb.

te y cuatros, reunidos los S. S. del margen mayor
 parte individuos componentes el Ayuntamiento
 de la misma, y celebrandolo en forma en union
 con D. Julian Callero, D. Cristobal Navarro,
 D. Juan de San, D. Justo Masillo y D. Domingo
 Corcuella individuos de la Junta Pericial
 del corriente año sin haber venido los demas





parte en completo apuro de haber sido cumplidos,
y así reunidos se dio cuenta del oficio del Sr. Comon
de Herienda pública de la Provincia fecha veinte
y dos del corriente, en que a virtud de la reclamacion
de agraviados entablada por lo escrito de cargo de con-
tribucion de inmueble se pide su S. e implorase la
comision que para semejantes casos previene la
instruccion vigente en el termino desde el día de
este al 30 del actual con el objeto de confesarse
sobre el particular. En un virtud se nombraron
en tales comisionados para evaluar esta diligencia
por parte de la Municipalidad a D. Mariano Diez
y D. Basilio Navarro, y en representacion de la
Junta parcial los Sr. D. Cristobal Navarro y Sr.
Justo Murillo procurando proporcionar los docu-
mentos que su S. e indica para que los lleven consigo
y los comisionados sean toda el mejor partido po-
sible caso de quedar a retirar la reclamacion

Tambien el Sr. Presidente indio, que al marcharse
este mañana el Comandante de la Comente, se ha
bien manifestado que doce mil quinientos d. anuales
les sea el maximum quedaria desasiendo, por
el grado de Menor, y recordando que entre otras cosas
o condiciones que aquel pueo, fue la de poder con-
tinuar fixado el primer asiendo, el demas tiempo
po que acomodare al establecimiento, es bien au-
mentando dos mil reales anuales al tanto del
asiendo; se acordó en vista contestarle
que no hay inconveniente en dargarle el asien-
do por tiempo de seis años y precio de trece mil
reales uno, concediendole el poder continuar
en el con aumento de dos mil reales por anual
sobre los trece mil reales expuestos, y la
condicion ademas de guardar o beneficio de la
villa los edificios y mejoras que puedan hacer
en la Dehera o Prado, finado que sea el asiendo.

Igualmente visto el recurso de Ramon vicastillo
solicitando se le adjudique un vago existente jun-
to á un caso en la calle de la Cantaseria; se
acordó que pasando en care deposito el Cabildo



Ramon Liso, y reconociendo que sea de libre su valor
y que le adjudique previo su pago, por su puesto
sin perjuicio de los diez de un tercio que puede
reclamarse, formalizandose al intento el oportuno
expediente, que concluido que sea se le entregue
original para su resguardo. Asegurada a visio
del oficio del Sr. Teniente de Hacienda pp^{ca} f^{ta} 22 del
actual declarando se repase del reparto de comu-
nos a D. Andres y D. Tomasa Ventura y que nada
pague por este concepto por estas declarados el
terceroscientos, y que por ello se entienda por so-
berdinecia se acordó renunciar si ha lugar al Gobier-
no Superior de S. M. por exerse el Ayuntamiento
con razones para este efecto, y por el pronto al Ex^{mo}
Sr. Gobernador de la Provincia, segun resultara del
votador obrante en los documentos de acuerdo. Asi
 mismo dada cuenta del recurso de Pascual Barrera
vinda de Judas Galbis f^{ta} 22 del corriente en que
pide que, dueño de tres ramblas de campos en la

vega de Jacomón que ha muchos años los cedió
al Ayuntamiento á otros vecinos con derecho á
regar del último manido y después de hacerse todos
los campos de la vega; y respecto á que en la ac-
tualidad se le niega este uso por los regadores
se le ampare en él y reconozca de nuevo pre-
vio el pago de lo que los primeros adquiridos
judicialmente debían todavía del precio de la venta.
Y por el Ayuntamiento, con el fin de acordar
las cosas acertadas, se determinó, que la interesada
acredite la cabida de los rumbos que dice con
sus confrontaciones, y en su vista se resalbe
si lo que sea justo. Luego en la reunión de
nombrar Junta pericial para el año próximo
viniente se acordó hacerse en esta forma, cum-
pliendo con lo dispuesto en el artículo 13 del de-
creto de 23 de Mayo de 1845

Nombrados por el Ayuntamiento

D. José Alaman

José Longas

Mariano Corcollada

Fernando Navarro

Gregorio Ripamitar

Vecinos y Propietarios
de esta villa

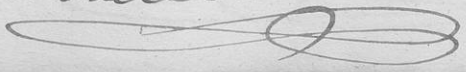


D. Mariano Puyo. vecino y Propietario de esta villa
D. Mariano Monquitan, Propietario de esta villa y vecino
de la de Uncastillo.

Propietarios a la Orden

- D. Casimiro Anaxer
- Gerónimo Anaxer
- José Musillo Clavería
- José Anaxer mayor
- Franc. Par
- Simón Musillo
- Fernán Musillo
- Juan Perera
- Carlos Gallero
- Leopoldo Coscolluela
- Fernán Perera
- Manuel Anaxer mayor
- Domingo Roque
- José Romeo
- Valero Gallero
- Fruanes Anaxer

Vecinos y propietarios
de esta villa



D. Frand. Muñillo

Leonardo Luna

Antonio Miguel Caspiter

Vecinos y Propietarios de esta villa.

D. Diego Canales. Propietario de esta villa y vecino de Luna.

D. Agustín Cascajón. Propietario de esta villa vecino de Calanda.

Suplentes nombrados por el Ayuntamiento

D. Andrés Pérez

José Coscolluela

Pedro Arques

Vecinos y Propietarios de esta villa.

Propuestos a la elección

D. Manuel Lacumba

Julian Navarro

Judas Navarro

Manuel Fernandez

Antonio Montañés

Pablo Muñillo

José Bericat

Bartolome Diego Madroño.

Antonio Cardona

Matias Paez y Villegas

Tomas Laborda

Juan Cativola

Vecinos y Propietarios de esta villa

Acordando dichos S. que mediante esta comunicación se debe a conocimiento de



In S^{ra} oria para en aprovision y eleccion a los
 que fueren de un agrado. Tambien el Sr. p^{re}inte
 expuso la queja que le habia producido D. Diego Canales
 como dueño del Molino llamado de Pilleas por que
 se le negaba retañar en él, teniendo d^{os} i p^{re}cepto se
 que lo justificaba con una Real provision de letras
 e in favor de la Audiencia de Aragon fecha 28 de
 Junio de 1776, obtenida en pleito seguido con el ayun-
 tamiento de esta villa: En su virtud obrando que
 al pronunciar la sentencia expresada, para te-
 ner y sostener de un cuento un arud y aceguia,
 circunstancia que hoy no existe por que arud e
 y aceguia que hay son de la villa y la misma
 es quien cuida de un sostenimiento debe que
 hay memoria, se acordó d^{ic}ta no se haga d^{ic}to
 que pide orientar no haga ó reconstruya el arud
 antiguo donde antiguamente debia tenerlo y
 aceguia particular. Tambien que llegada la

In feria proxima el dia 29 del actual, se anun-
cia por bando invitando al vecindario a que
sigue todos los caballos al ferrial y pongan por
imparte los medios que esta a su alcance para
darse todo el auxilio posible. Igualmente se
vio un oficio del Sr. Gobernador de la
Provincia fecha 17 del actual, en que en referencia
a la solicitud que le tiene dirigida D. Manuel
Fernandez previene se practique una liqui-
dacion de las cantidades que dice suplico como
depositario de los fondos municipales de esta
villa en los años 1816 y 1817, y que el alcance
que le resulte se satisfaga a la posible bre-
vedad; y se acordó hacer la expresada liquida-
cion en el momento sea posible para ver
su resultado a los efectos de S. S. indicados, finan-
don el acto que firmaron dichos S. S. y certifico.

Mariano Biezo Basilio Navarro
~~Gabriel Fernandez~~ Juan Angel de S. F. Jimenez
Amato Biezo Damiano Fernandez
Pablo Coscolluela

Por su acuerdo y D. Manuel Marco
no sabe escribir Pedro Clemente



Ayuntamiento del P. Burgo y sus salas consistoriales a veinte
y ocho de Abril de 1854 y ocho de Abril de mil ochocientos cincuenta

J. S.
P. 1.
Munillo
P. 2.
Salv.
O. S.
Munillo

y cuatro, reunidos los J. S. del margen mayor parte
individuos componentes el Ayuntamiento de la mis-
ma que en la actualidad se hallan en la villa; por
que segun relacion del Ayuntamiento se hallan ausen-
tes los demas, y celebrandolo en forma, en atencion
a que combinado ya con el Capitulo de la villa en bolta
en Proqativa a la Iglesia parroquial del Sr. Maria
e nuestra Patrona S. Juan Bautista, puesto hoy en
veneracion en la del Salvador por no haberse so-
cosido completamente la divina providencia con
el beneficio del agua, se acordó acceder así a la
visto de la Junta anunciandolo por bando público
y combidando para el acto al Sr. Jefe de primera ins-
tancia y Promotor fiscal y manifestando que por
el Sr. Curá del Salvador se dió una plática analoga
al acto: Y por quanto se tiene así mismo combinado
que el Domingo (pasado mañana) Junta del cor-

[Handwritten signature]

siente se saque tambien un rogativo desde
en baritica la Imagen de N. S. de la Oliva que
dando un venecacion por toda una novena en
la Iglesia del Salvador, se determino hacerlo
y anunciarlo por vando con las demas forme-
lidades de costumbre: Ten atencion e solicita
por memorial Masculino Boleto, como Lino
viente Gimenez y Manuel Beani, se les conceda
el llevar la Imagen en un Bland, se determino
como lo pidian y quere proporcionare lo neces-
ario para llevarla. Tambien por quanto a tal
cuatro de la mañana de este dia se fallecio el
concejal D. Antonio Miguel y Pradel de que se
viste dias de enfermedad que se padecio, y obede-
ce por sus intereses que si bien en las campanas
se han hecho las disposiciones de tal concejal por an-
dolar e vando, habiendo reparado que nadie mas
lo habian verificado en la Parroquia de Santa
Masia, se le habian presentado en queja al Sr.
Presidente pidiendo se tocase tambien en el del
Salvador: Por quanto provoco e complacer en
ello se ha opuesto el Capitulo de los fundados





en que no haciendosele entienda capitular no
habia razon ni derecho á forale en ambas paro-
quias y si solo en Santa Maria en que habitaba
como ya se ha ejecutado: Ten atencion ó que ade-
mas de reconocelo así este Ayuntamiento, han
combinado tambien en elos otros S. S. mas antiguos
que fueron concejales; se acordó en el acto se lle-
gare á estas razones el interesado que ha produ-
cido la reclamacion D. Antonio Miguel Caspiter,
quedando todos los S. S. en custodia al entiendo que
tendre lugar á las seis del dia de mañana en
la Parroquia de Sta. Maria, ocupando la corporacion
municipal el vano de la izquierda, dejando el
de la derecha para los interesados del cada ven
sin colocar ni ellos los paños que usa el Ayunta-
miento bajando, conchuido que sea el acto á dar
el perame á talara; con lo que quedara cumplida
la Municipalidad. Luego habiendo agraciado de

[Handwritten signature]

la capital en S. Die y el avasco dieron cuenta de la comision que han desempeñado con D. Cristobal Cravasco y D. Justo Muñillo individuos de la junta provincial, manifestando que despues de una larga conferencia acerca de la situacion y reclamacion de agravios entablada en la comision de combenir en retirada litayhana mente por haberles combenido de lo fatales resultados que podrian originarse y promesa que se les hizo de rebajar seis o siete mil reales para el año proximo. Que el expediente de Buenos se despachará muy en brebe y quiza mañana vendrá ya el Agonomo a inspecciones el terreno para dar su informe. Que el corte de pinos tambien se activa pero que no hallandose antecedentes de ello en la oficina ha de mandarse sacar de la concesion que ya se otorgó para cubrimiento del presupuesto municipal del año 1852. Que el Sr. Ramirez les manifestó que el anterior Sr. Gobernador Tenorio le habia entregado sobre la cantidad





sobre la cantidad que ya recibí D. Andres Ben-
 tura diez mil reales mas, que con los dos mil que
 ya tenia son al todo doce mil reales los que Be-
 nitez conscribaba para ayuda del Puerto de San
 Lázaro y carretera. Le hablé de las nuevas cédulas
 de vecindad y quedé en esperar recibir las pólizas
 y nuevas instrucciones que pueda dar el Gobierno
 Superior. Leví la comunicacion del Sr. Gobernador
 encargandose de vigilar a los trabajadores que puedan
 venir de Galicia para evitar alguna epidemia.
 Tambien se leyó la contestacion de D. Juan Pito ma-
 nifestando quedar entusado de la despedida que
 le hizo este Ayuntamiento a tal vez que porche
 en esta villa y se iba para cuartel de la Guardia
 civil. Iguualmente visto la declaracion dada
 por D. Justo Masillo, manifestando que los tamba-
 res que porche en Pacmon la villa de Jirón
 Gallio tienen la cabida de siete cahises seis fanegas

[Handwritten signature]

se hablo sobre darle ó no el riego con agua de
la Vega de Raquero munido conforme á la con-
cesion del Ayuntamiento en que se le dio y
opuesto á ello algunos S. S. principalmente Cos-
colluela, Zabia y Alvarez, por ultimo nada se
resolvió por ahora hasta otra sesion. Tambien

el Sr. Diez y Alvarez indicaron haberse visto
con el Comandante de la Benemérita D. José Saque-
tor con quien habian quedado en que por ma-
ñana vendria un oficial comisionado para
examinar la parte del Cuartel de Capuchinos que
no ocupa la guarnicion y si se acomodaba de mas
de asiendo por el precio de 12,500 rs. anuales y qui-
nientos mas por razon de dicho local; y estimandose
admisibile esta oferta con sujecion á las con-
dicioner que pueden convenirse, se acordó
por se pronto que los S. S. Sebastian y Per-
nando primero acompañasen al oficial que
venga á ver y reconocer lo que se acomode.
Iguualmente el Sr. Presidente con referencia
á los hecchamientos que hoy pasan las Depues



de la Masenera. dijo la suplica que se pedia
 pedia de que se les permitiera estar en el
 monte ochodias mas finado el asiendo
 por aquello que se combenga, atendidos los
 perjuicios que podian originarse en caso
 a tener los ganados bien equitativos; en cuyo
 virtud el Sr. Mariscal suplico abiertamente
 a esta concecion por causa perjudicial a los
 vecinos de la villa, y tambien los Sr. Salbe-
 tierra y Murillo se opusieron en iguales
 terminos o con poca diferencia; pero sin em-
 bargo por esta sola vez y en que se debe de re-
 gla para lo futuro, se determino atendidas
 las razones que alegan concederles permiso
 para estar en las yebas hasta el dia ocho
 de Mayo proximo, pagando por esta pro-
 roga al reperto de cuarenta reales con diezmos
 de cada mil cabras. Por ultimo se dio

[Handwritten signature]

todo permiso por el Médico D. Genaro Carr
para para i Darogore i practicas esti
gencias por un hermano que le ha
cobido la muerte de Fátima, se acordó
comedante con encargo de que en ello
invierta el menor tiempo posible aten
did los muchos enfermos que hay en
la Poblacion. Por lo referido de los
boletines oficiales recibidos desde el veinte
y cuatro del actual hasta la fecha se firmó
el acto que firmaron dichos S. y certifico.

Severo Carrillo
Juan Angel Sabatini

Damaso Fernandez
Aniceto vid

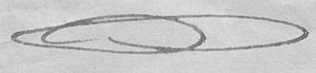
Por el ayuntamiento y del Conyjal D.
el Sr. Manuel Blanco que no sabe escribir
Pablo Clemente

Don Felis Sanchez, numer. 18, no compravicio y ha-
 biendo manifestado en Padre escuela en
 Madrid; el Ayuntamiento le Dotorio 4.º suplente
 Canas Saquet y Plavilla n.º 19; ubi de
 talla con unopie y una pulgada, y
 alegada con memorial pto de hoy, ser
 sup unico de vision pto a quin man-
 tiene; convenido en ello Dotor la interna
 dor, por el Ayto deledutorio de los del
 servicio de la Armas

Man e Sardin y Plano numer. 20; no compravicio;
 que le Dotorio 5.º suplente
 Yngio Fernando Miguel y Dehera
 tanpoco compravicio; y equato por su hermano

Leunado en
 Medicina y
 Lini Par
 hual pto
 en Valencia
 a 25 Ebre
 ultimo, que
 dice habule
 antido didel
 Mlin o Agote
 de 1836 hasta ho-
 ra he o cuapo
 muer en una
 orquira o inflama
 lion de la vitim
 lor que, vendiendo
 alternativamete
 en uno o en otro de
 uter organo, y
 propagandose al
 Ceyido lobular que
 lor roca ha terminado)

D. Celutuo Miguel que ubi en Madrid
 y que se encuentra enfermo, por cuya
 Varon no ha podido presentarse a ubi ado;
 que en embargo, sin excepcion que alegar
 segun lo hizo y pto ya cuando torleo
 1855 justificacion de
 para el Exerato, segun expedient. y Certif.
 facultativa, que cubre y retira: no con-
 formandose los Dema internado por no
 hallarse presente el internado; ni bre



Por suprema, de-
fando como consueven
ia orificio pituloso
esta qual del
unoto.

M
S

En vista de estas cosas y opinion la Real
por que se van la mitad; el Rey
le dictaro lo siguiente para que
del. Nono. lo pmasen el año

44.

Maman por
Dilua.
Par. J. Simon.
D. J. J.
D. J. J.
Conuill. D. Don.
M. J. J.

En la Real y Pontificia Comisionada a ^{esta} de ^{esta} de ^{esta}
señal de ciento cincuenta y ocho. Reunido
se se presento el nuevo estudio de
Madrid D.º Mauricio Gonzalez Maestre,
se le dio provision de la Parada de Medios
Orizano titular de una villa, acordando que
en otro dia donde haya mayoria se le
diera la Capitulacion. Contrata



Ayuntamiento del Enlaga y sus salas consistoriales a ocho
de Mayo de 1854 de Mayo de mil ochocientos cincuenta

- Diego pte
- Olid
- Dekera
- Murillo
- Concellueta
- Salbati
- Matos
- Savaris

y cuatro, reunidos los S. S. del margen, mayor por
parte de individuos componentes del Ayuntamiento
de la misma y celebrandolo en forma, comparecidos
tambien D. Juan Garcia Alcalde Pedáneo de Bibal
y D. Manuel Anaser vecino y propietario de aquel
vassio, expusieron que apremiados por el Exmo
Sr Gobernador de la Provincia por oficio de 29 de
finado Abril con un comisionado que se le asignan
venta reales de dieta, hasta haberse asignado
por los productores de Propios de aquel vassio y
que se han aplicado desde el año en que se
mandaron agregar a los de esta villa como un
Cabera de distrito: sabido era que mandado así
ya en el año pasado 1847, el Ayuntamiento de
esta villa no habia querido nunca hacerlo ni
admitir dichos productores por razones que tendria

[Handwritten signature]

presente en su conveniencia: Que en virtud
usando dispuesto i manifestar dichos productos
y en inversion desde aquel año, la dacion de cun-
tas ya era obligacion de este Ayuntamiento y
que podia hacerse así para quitar luego el
apuntamiento. Oido esto por la corporacion y no con-
binando con lo que apetecen los de Ribes, por
ser este varrio quien ha entendido y cuidado
los productos de sus Propios utilizando los en su
liberamente en sus atenciones particulares, se
acordó no haber lugar, y que unicamente en
obsequio de sus intereses y por quitar luego
el apuntamiento, el infrascripto Secretario les fa-
cilitará sus auxilios y rubajos para formar
las cuentas de su inversion desde el año q.
se reclamaron. Inseguida se vio el acuerdo que
con otra heredad actual presentaron los vecinos
de aquel varrio quejándose y protestando con-
tra la venta que intentó hacerse del prado
de Ofrenos y hablado largamente sobre su
contenido, hecho el cargo de lo que se intentó

